



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 68, de 12.4.2016).

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 20 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

18

Orden de 21 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

19

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 19 de abril de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. 21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. 22

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 3 de mayo de 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2480/2014, de 29 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo 1637/09 interpuesto por la entidad mercantil «Lepevisión, S.A.U.». 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 49

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pompitas» de Marchena (Sevilla). (PP. 876/2016). 51

Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Elefantil» de Córdoba. (PP. 877/2016). 52

Orden de 8 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Principito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 53

Orden de 8 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Nube» de Dos Hermanas (Sevilla). 54

Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 55

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 100/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 59

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 215/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 60

Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 633/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 61

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicios de Endovascular y Hemodinámica (Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Macarena) de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros, del Área del Corazón de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 62

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio de limpieza del Hospital Regional Universitario de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 64

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos. 66

Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2016 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo. 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 6 de mayo de 2016, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Organización Nacional de Ciegos en Andalucía (ONCE), para la realización de prácticas profesionales en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de Córdoba. 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 3 de mayo de 2016, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Los Pedroches». 75

Orden de 3 de mayo de 2016, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Montilla-Moriles». 77

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 180/2013. (PD. 1070/2016). 79

Edicto de 27 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1082/15. 80

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 230/2012. 81

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 579/2014. 83

Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 587/2014. 84

Edicto de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2015. 85

Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1410/2012. 86

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1069/2016). 89

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1088/2016). 91

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1068/2016). 92

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1090/2016). 94

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 95

Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, del contrato que se cita. (PD. 1089/2016). 96

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación de la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1092/2016). 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1071/2016). 99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. 101

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1083/2016). 103

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1085/2016). 105

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Edicto de 5 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 108

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio del procedimiento sancionador. 110

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador. 111

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita. 112

Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	113
Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	114
Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).	115
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.	116
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.	117
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.	118
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.	119
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	120

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	121
Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	123
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento temporal y el acogimiento temporal en familia extensa.	125
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.	126
Acuerdo de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	127

Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.	128
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	129
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de Instructor que se cita.	130
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	131
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente.	132
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	133
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.	134
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.	135
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento que se cita.	136
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción nacional.	137
Acuerdo de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de acogimiento familiar que se cita.	138
Notificación de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución de 4 de mayo de 2016.	139
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	140
Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	141
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sobre notificación de la Resolución de Inadmisión de solicitud de habilitación como conductor de ambulancias no asistenciales.	142

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	143
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. 179/15 en materia sanitaria.	144
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	145
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	146
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	147
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	148
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	149
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	150
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	151
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	152
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	153
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	154
Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Consumo.	155

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 157
- Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 158
- Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de expedientes en materia de transportes. 159
- Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando y emplazando a los posibles interesados del expediente sancionador por orden del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 160
- Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto recaído en procedimiento de autorización de transmisión de vivienda protegida. 161
- Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de vivienda protegida. 162
- Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras. 164
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación expedientes sancionadores en materia de transportes. 165
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 169
- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan. 170
- Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 171
- Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 172

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador por la comisión de infracción tipificada en la Ley. 173
- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 174
- Anuncio de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo. 175

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de patrimonio histórico. 176

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2016. 177

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 178

Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 179

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 180

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 181

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 182

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 183

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, referentes a resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios. 184

Anuncio de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Fraude que se citan. 185

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 186

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 187

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 188

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 880/2016). 189
- Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas para riego que se cita, en los términos municipales de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1009/2016). 190
- Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se hace pública solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 664/2016). 191
- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 192
- Anuncio de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública Resolución de concesión de aguas públicas a Autoridad Portuaria de Huelva (Expediente núm. 2012SCA001423HU (Ref. Local: 22990-CON). (PD. 550/2016). 193
- Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 857/2016). 194
- Anuncio de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre Información Pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 952/2016). 195

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 68, de 12.4.2016).

Advertidos errores en la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, que ha sido publicada en BOJA núm. 68, de 12 de abril de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 23, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 3, letra b), donde dice:

«b) Número de reproductores en la explotación

Si el número de reproductores supera los límites expresados a continuación: 3 puntos

Especie bovina: Más de 14 reproductores

Especie ovina Más de 122 reproductores

Especie caprina Más de 73 reproductores

Especie porcina Más de 9 reproductores

Especie equina/asnal Más de 3 reproductores

Si el número de reproductores llega hasta los límites expresados a continuación: 1 punto:

Especie bovina: Hasta 14 reproductores.

Especie ovina: Hasta 122 reproductores.

Especie caprina: Hasta 73 reproductores.

Especie porcina: Hasta 9 reproductores.

Especie equina/asnal: Hasta 3 reproductores.

Puntuación mínima para obtener ayuda: 1 punto.

En caso de empate, se atenderán las solicitudes de las personas beneficiarias con menor número de UGM determinadas.»

Debe decir:

«b) Número de reproductores en la explotación

Si el número de reproductores supera los límites expresados a continuación: 4 puntos:

Especie bovina: Más de 14 reproductores.

Especie ovina: Más de 122 reproductores.

Especie caprina: Más de 73 reproductores.

Especie porcina: Más de 15 reproductores.

Especie equina/asnal: Más de 3 reproductores.

Si el número de reproductores llega hasta los límites expresados a continuación: 1 punto:

Especie bovina: Hasta 14 reproductores.

Especie ovina: Hasta 122 reproductores.

Especie caprina: Hasta 73 reproductores.

Especie porcina: Hasta 15 reproductores.

Especie equina/asnal: Hasta 3 reproductores.

Puntuación mínima para obtener ayuda: 1 punto.

Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de reproductores establecidos en las condiciones de admisibilidad.

En caso de empate, se atenderán las solicitudes de las personas beneficiarias con menor número de UGM determinadas.»

- En la página 24, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 7, letra c.3, donde dice:

«c.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«c.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 26, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 19, letra e.2, donde dice:

«e.2. Hasta el 25% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«e.2. Hasta el 25% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 27, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra g.3, donde dice:

«g.3. Hasta el 8% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«g.3. Hasta el 8% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 28, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra d.3, donde dice:

«d.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«d.3. Hasta el 15 % de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 29, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra d.3, donde dice:

«d.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«d.3. Hasta el 15 % de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 33, en el artículo 1, apartado veintidós, punto 2, se han omitido en su orden correlativo correspondiente las fichas de las operaciones que a continuación se relacionan, por lo que se procede a su inclusión como Anexo a la presente corrección de errores:

«10.1.4. Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano:

Ficha 1: Implantación y Mantenimiento del margen multifuncional –Anverso y Reverso–.

10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes):

Ficha 1: Implantación y Mantenimiento de Cubiertas Vegetales –Anverso–.

Ficha 2: Triturado y Distribución de Restos de Poda (Compromiso Voluntario para el cultivo del almendro) –Anverso–.»

- En la página 46, en la disposición final única, apartado 2, donde dice:

«..., nueve, once, ...»

« ..., nueve, diez, once, ...»



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Op 10.1.1.4 Ficha 1 - reverso

Campaña solicitud única: _____ Nº Expediente: _____ Titular: _____ NIF/CIF: _____ Año de compromiso (1º, 2º...): _____

ADVERTENCIAS:
LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTAS FICHAS SON CONDICIÓN NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN LA SOLICITUD ÚNICA, Y QUE SON NECESARIOS PARA PERCIBIR LAS CORRESPONDIENTES AYUDAS DE LA MEDIDA "AGROAMBIENTE Y CLIMA" DEL R(UE)1305/2013.
DURANTE EL PERIODO DE COMPROMISO, LA NO REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA EN ALGUNA ANUALIDAD, NO EXIME DE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS DURANTE DICHA ANUALIDAD.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden reguladora.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden reguladora.
Estos modelos de fichas se incluyen en el Anexo 9 de la Orden reguladora.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DOCUMENTALES

- Para tener derecho a percibir las ayudas de Agroambiente y Clima al amparo del artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013, se deben de cumplimentar correctamente y en su totalidad las fichas del Anexo 9 de la Orden reguladora, para las operaciones **10.1.3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 y 10**, según correspondan (anversos), junto con sus correspondientes reversos, en la misma hoja.
- Para cada año de compromiso deberá existir una ficha distinta, en la que se tendrán que cumplimentar los correspondientes campos para cada operación, teniendo en cuenta que, las actuaciones que se realizan dentro del año (n+1) para poder cumplir un compromiso del año n, se reflejarán en la ficha del año n. Las fichas de cada operación son:

OPERACIÓN	FICHA	TÍTULO
10.1.3	1	ACTUACION 1: CUBIERTA DE PASTUREL, ANCHOBO Y SECCIONO TEMPORAL DEL PASTOREO.
	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARGEN MULTIFUNCIONAL.
	1	ENTRADA E INCORPORACIÓN DE RESTOS DE CULTIVO.
	2	REALIZACIÓN DE ENRIEGA ORGÁNICA CON LEGUMINOSAS.
	3	REALIZACIÓN DE ENRIEGA NATURAL CON CUBIERTA (COMPROMISOS VOLUNTARIOS).
	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS VERDEALES.
	2	TRILUADO Y DISTRIBUCIÓN DE RESTOS DE LOS RESTOS DE PODA (COMPROMISO VOLUNTARIO para el CULTIVO DEL ALMIZGRO).
Aves esteparias-Programa 1	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS VERDEALES.
	2	TRILUADO Y DISTRIBUCIÓN DE RESTOS DE LOS RESTOS DE PODA (COMPROMISO VOLUNTARIO).
	1	AVES ESTEPARIAS - ADQUISICIÓN DE LA FECHA DE COSECHA LA FENOLOGÍA DEL ADULCUDO CENIZO.
Aves esteparias-Programa 2	2,1	AVES ESTEPARIAS - ACTUACIONES EN ZONAS SECA: Mantenimiento de pastos.
	2,2	AVES ESTEPARIAS - ACTUACIONES EN ZONAS SECA: Mantenimiento de barbenchos.
Aves sin áreas de hábitat	1	EMPLEO DE AJUARDOS DE LIBERACIÓN LENTA, CONTROLADA O FERTILIZANTES ESTABILIZADOS.
	2	INMADACIÓN INVERNAL.
10.1.10	1	COMPROMISOS SUB-OPERACIÓN DEL CABAÑO.

3. Será obligatoria la cumplimentación de todos los campos de cada registro. No deberá haber campos sin dato. En el caso de que no proceda consignar dato alguno se cumplimentará con N.P. (No Procede).
4. Para cada una de las fichas indicadas en el cuadro anterior se cumplimentarán tantas páginas como registros se precisen, que irán paginadas en su parte inferior con el formato: "Página (de...)" . Del mismo modo, en cada una de estas páginas se deberán indicar: la campaña de solicitud única, el nº de expediente, el CIF/NIF, nombre del titular y el año de compromiso.
5. Todos las fichas existentes desde el año de inicio de los compromisos, así como toda la documentación (facturas de compra, analíticas realizadas, informes técnicos, etc...) que complementen y justifique las anotaciones realizadas en las fichas, deberán permanecer en la explotación y a disposición de la Administración cuando sea requerida, hasta dos años después del fin de los compromisos.

Espacio reservado para la Administración

Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____
--	--	--	--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Concepción Carmona Arcos interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de 28 de junio de 2012. La recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo, P.O. Núm. 1112/2011, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 1 de abril de 2016.

Por otro lado, doña Concepción Carmona Arcos participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de 2013. Contra la Orden de 22 de julio de 2013 por la que se publicaron las listas del personal seleccionado del citado procedimiento selectivo, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada Sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el P.O. 545/2013, por Orden de 20 de julio de 2015, por la que se modifica la citada Orden de 22 de julio de 2013, fue nombrada con carácter provisional funcionaria en prácticas en la especialidad de Música y con una puntuación global de 7,7586. Doña Concepción Carmona Arcos está realizando la citada fase de prácticas en el presente curso académico 2015/2016.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Dejar sin efecto la Orden de 20 de julio de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2013, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas durante el curso académico 2015/2016, publicada en el BOJA núm. 149, de 3 de agosto de 2015.

Segundo. Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, en el sentido de incluir a doña Concepción Carmona Arcos, DNI 74730808J, en la especialidad de Música y con una puntuación global 7,1484, entre doña Ana Belén Nevado García, DNI Núm. 29441822M y puntuación global 7,1500 y doña Carmina Cuerda Blázquez, DNI 47069868T y puntuación global 7,1461.

Tercero. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Concepción Carmona Arcos, DNI 74730808J, en la especialidad de Música y con una puntuación global 7,1484.

Cuarto. Las actuaciones realizadas en la fase de prácticas por doña Concepción Carmona Arcos en el presente curso académico 2015/2016, en ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del P.O. núm. 545/2013, se tendrán en consideración en la ejecución de sentencia del recurso P.O. 1112/11.

Sevilla, 20 de abril de 2016

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Laura Gutiérrez García, interpuso recurso contencioso-administrativo, P. O. núm. 934/2011, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Con fecha 22 de noviembre de 2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Sentencia estimatoria. Contra la citada Sentencia doña María del Pilar Ángel Rivas interpuso recurso de casación núm. 348/14 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Madrid.

Por Orden de 18 de febrero de 2016, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a doña Laura Gutiérrez García, DNI núm. 45653914H, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,2249 puntos, entre don Antonio Navarro Regueiro, DNI núm. 30472626H y puntuación global 7,2284 y doña Araceli Sánchez García, DNI núm. 31732086K y puntuación global 7,2242.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Laura Gutiérrez García, DNI núm. 45653914H, en la especialidad de Educación Primaria.

Tercero. Doña Laura Gutiérrez García habrá de realizar la fase de prácticas durante el curso escolar 2016-2017 y esta se ajustará a lo establecido en la Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Sevilla, 21 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 26 de enero de 2016 (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería y el régimen de suplencia establecido en su artículo 3.2, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.- La Viceconsejería, P.V. (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 18.113.277-H.
Primer apellido: Cabeo.
Segundo apellido: Olivencia.
Nombre: Juana Alicia.
Código SIRHUS: 11720710.
Denominación del puesto: Secretario/a D.G.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Violencia de Género.
Centro destino: Dirección General de Violencia de Género.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de abril de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80, de 28 de abril, la Orden de 19 de abril de 2016, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y advertido error en la misma, se procede a la subsanación del mismo mediante la presente corrección de errores.

En el DISPONGO Segundo, 1:

Donde dice: Don Juan Manuel Ortega Fernández.

Debe decir: Don Juan Manuel Fernández Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del Concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en los tableros de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28-06-2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Letrados sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les

destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] o que hubiera sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los arts. 54 y 62 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente Base:

9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre].

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO, N° 8 3ª PTA.
04071-ALMERÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
C/ FERNANDO EL CATÓLICO N° 3
11071-CÁDIZ

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
C/ TOMÁS DE AQUINO, S/N – 6ª PLTA
14071-CÓRDOBA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
C/ GRAN VÍA DE COLÓN, N° 54
18071-GRANADA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
AVDA. DE ALEMANIA, N° 12-14
21071-HUELVA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
PLAZA DE LAS BATALLAS, N° 1
23071- JAÉN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
AVDA. DE LA AURORA N° 69
29071-MÁLAGA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, N° 3
41071-SEVILLA

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y la Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. Anexo III. Recuadro V-3: Los solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 - 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página [www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro](http://www.administracion.gob.es/Encuentra%20tu%20oficina/Oficinas%20de%20Registro), la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección <https://ainoa.justicia.es>, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que

ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acogen a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8 - 28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoprimera. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINC	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
8063	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A.	ALBOX	ALMERIA	1		N
8064	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBOX	ALMERIA	1		N
13385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
3331	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	BERJA	ALMERIA	1	X	N
8068	JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	GESTION P.A.	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	1		N
8069	JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	GESTION P.A. SECRETARIA	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	1		N
3361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	EJIDO, EL	ALMERIA	2	X	N
3367	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	EJIDO, EL	ALMERIA	1	X	N
3337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1	X	N
10442	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MOJACAR	ALMERIA	1		N
3340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
3343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
3355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
3358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VERA	ALMERIA	2	X	N
12017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VERA	ALMERIA	2		N
12099	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12102	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12108	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6364	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6367	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2		N
3762	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	BARBATE	CADIZ	2		N
1519	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7134	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7137	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
12952	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6355	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
10122	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
3319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
13355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3777	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CADIZ	2	X	N
3780	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CADIZ	1	X	N
3783	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CADIZ	2		N
13361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CADIZ	2		N
10691	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PUERTO SERRANO	CADIZ	1		N
3813	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
3816	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
3822	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	SAN ROQUE	CADIZ	2		N
3828	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1	X	N
3831	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1	X	N
13990	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	2	X	N
3951	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	BAENA	CORDOBA	1	X	N
11627	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
3975	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
11734	AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCIÓN Nº 5 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GUADIX	GRANADA	1	X	N
4176	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	HUESCAR	GRANADA	1	X	N
8382	JDO. DE PAZ DE ILLORA	GESTION P.A.	ILLORA	GRANADA	1		N

8383	JDO. DE PAZ DE ILLORA	GESTION P.A. SECRETARIA	ILLORA	GRANADA	1	N
4228	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ARACENA	HUELVA	2	N
4231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X
4234	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X
4237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X
11477	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	N
14507	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	N
8416	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A.	CARTAYA	HUELVA	1	N
14717	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 CIVIL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
14720	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL.	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
1641	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	N
1644	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X
1647	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
1650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	N
1653	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
1656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
13397	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	N
2691	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
13400	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
7221	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	N
7224	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
7227	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
6474	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	N
6477	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
7870	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
12553	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X
10108	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	N
8426	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1	N
10785	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	1	N
4240	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	2	N
4243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	2	N
10149	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	1	N
8428	JDO. DE PAZ DE NERVA	GESTION P.A. SECRETARIA	NERVA	HUELVA	1	N
4249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO. LA	HUELVA	1	X
4252	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO. LA	HUELVA	1	X
10152	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO. LA	HUELVA	1	X
8432	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	GESTION P.A.	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1	N
8433	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	GESTION P.A. SECRETARIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1	N
10787	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1	N
8437	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS	GESTION P.A.	TRIGUEROS	HUELVA	1	N
4255	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2	N
4258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2	N
8444	JDO. DE PAZ DE BAILEN	GESTION P.A.	BAILEN	JAEN	1	X
5854	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	1	X
12556	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	2	N
8452	JDO. DE PAZ DE JODAR	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	1	N
8475	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	GESTION P.A.	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN	1	N
8579	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A.	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	1	N
4723	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	ESTEPONA	MALAGA	1	X
1950	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X
1953	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	2	X
1956	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X
1959	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X

11948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
13485	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
664	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1079	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1932	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2859	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2868	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
7404	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
10090	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
5257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
10155	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
8756	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	GESTION P.A.	ARAHAL	SEVILLA	1	X	N
8760	JDO. DE PAZ DE AZNALCOLLAR	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	AZNALCOLLAR	SEVILLA	1		N
8763	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	GESTION P.A.	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1		N
8764	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	GESTION P.A. SECRETARIA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1		N
8770	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	GESTION P.A. SECRETARIA	CANTILLANA	SEVILLA	1		N
5269	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	2		N
11518	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
5272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
8776	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	2	X	N
5284	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	2	X	N
11521	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
8779	JDO. DE PAZ DE FUENTES DE ANDALUCIA	GESTION P.A.	FUENTES DE ANDALUCIA	SEVILLA	1		N
5302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
5305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	2		N
5308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
5311	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	2		N
12931	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
5317	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
5320	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		N
8805	JDO. DE PAZ DE PILAS	GESTION P.A.	PILAS	SEVILLA	1		N
8808	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	GESTION P.A. SECRETARIA	PUEBLA DE CAZALLA, LA	SEVILLA	1		N
793	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
273	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2185	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2200	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
11193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
3036	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7570	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7576	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
13293	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6772	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6781	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6784	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6787	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6790	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6799	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
14241	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

1134	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
5341	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2		N
5344	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
5347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	X	N
13489	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2		N
8826	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
 COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
6365	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6368	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2	X	N
3760	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	4		N
477	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
480	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
1520	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
1523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7132	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
7135	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	4		N
7138	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
5787	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
5793	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
12947	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
10291	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	4	X	N
6356	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3	X	N
6359	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3	X	N
6362	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
11385	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3	X	N
7850	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
10105	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
3323	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N
3838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N
6374	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
6377	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
6380	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
12520	FISCALIA DE AREA	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3790	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CADIZ	1	X	N
3793	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CADIZ	1	X	N
3799	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CADIZ	1	X	N
1037	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
14678	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7159	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
5814	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
10114	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
3964	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
3985	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PENARROYA-PUEBLO NUEVO	CÓRDOBA	1	X	N
3994	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1	X	N
11735	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VS)	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
2668	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7216	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
5831	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12508	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4232	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N

4235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4238	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N
14508	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
1642	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1651	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4	X	N
1654	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
13398	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	X	N
7222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7225	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7228	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
6469	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
6475	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
6478	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	X	N
10109	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4241	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4		N
4244	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4	X	N
4247	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	2	X	N
4250	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	3	X	N
4724	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPEÑA	MALAGA	1	X	N
12855	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	ESTEPEÑA	MALAGA	1	X	N
12085	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MALAGA	1	X	N
2896	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
7387	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
12329	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
978	REGISTRO CIVIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1083	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
12341	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
11519	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARMONA	SEVILLA	2	X	N
5273	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
5285	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	4	X	N
5291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
5303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LEBRUA	SEVILLA	2	X	N
5306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LEBRUA	SEVILLA	1	X	N
5312	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	2	X	N
5318	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
277	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
1132	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2168	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2186	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2201	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	5		N
2219	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
3061	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7665	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
7577	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N

7580	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
12376	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
13294	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6767	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6770	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6773	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6776	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6779	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6782	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6785	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
6788	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6791	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6794	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6797	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6800	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
6803	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
13487	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14242	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
12505	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
5342	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	UTRERA	2	X	N
5345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	UTRERA	1	X	N
5348	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	UTRERA	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
 COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
8065	JDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERIA	1		N
1207	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1210	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1213	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
1216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1219	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
10358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
13387	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
6969	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
5743	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
14080	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
6181	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
6184	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
12028	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
12939	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
7818	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
12512	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	3	X	N
3330	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	5	X	N
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	1		N
10068	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	1		N
8067	JDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJAYAR	ALMERIA	1	X	N
10437	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERIA	1		N
3363	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	2		N
3369	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	1		N
11473	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	1		N
10077	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	2	X	N
10439	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERIA	1		N
3336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERIA	1		N
3339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERIA	1		N
12942	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERIA	1		N
10071	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERIA	1	X	N
10443	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJACAR	ALMERIA	1		N
3342	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
10074	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERIA	2		N
8076	JDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VICAR	ALMERIA	1		N
12104	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12107	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2		N
12110	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
6366	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2		N
6369	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12092	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	3	X	N
3752	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N

3755	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
3758	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
3761	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
3764	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
8216	JDO. DE PAZ DE BORNOS	AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CÁDIZ	1		N
3767	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
10127	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
478	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		N
481	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
1530	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7133	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7136	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		N
7139	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
5794	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
10292	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
6357	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		N
6360	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2		N
6363	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
12515	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	3	X	N
3324	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
7145	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
6381	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3779	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	1	X	N
3785	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	1	X	N
10133	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	1	X	N
10692	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1		N
8232	JDO. DE PAZ DE TARIFA	AUXILIO JUDICIAL	TARIFA	CÁDIZ	1	X	N
3836	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CÁDIZ	1		N
8240	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTÍN	AUXILIO JUDICIAL	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	1		N
8270	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	1		N
8272	JDO. DE PAZ DE BUJALANCE	AUXILIO JUDICIAL	BUJALANCE	CÓRDOBA	1		N
3959	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CÓRDOBA	1		N
8276	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	1		N
1551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
1557	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
1566	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
10361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
12826	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
7160	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2		N
7169	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6396	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6399	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2		N
12829	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
12552	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	3	X	N
8280	JDO. DE PAZ DE FUENTE OBEJUNA	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	1		N
8291	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	1		N
3989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1		N
3992	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1		N
13378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1		N
10142	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	X	N

4001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PRIEGO DE CÓRDOBA	1		X	N
4004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUNTE GENIL	1		X	N
12080	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUNTE GENIL	1		X	N
8293	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA, LA	1			N
8296	JDO. DE PAZ DE RUTE	AUXILIO JUDICIAL	RUTE	1			N
8300	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DE CORDOBA	1			N
7214	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	1		X	N
12509	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	1		X	N
4227	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	1			N
4239	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	1			N
11479	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	1			N
14509	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	1			N
10148	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	1		X	N
8418	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	AUXILIO JUDICIAL	CARTAYA	1			N
8420	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON	AUXILIO JUDICIAL	GBRALEÓN	1			N
10121	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
1643	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
1646	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
1649	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
1652	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
1655	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1		X	N
1658	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
13399	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
2684	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	2			N
2887	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1		X	N
7223	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	2			N
7226	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	2			N
7229	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	2			N
5847	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
6470	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1		X	N
6473	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1		X	N
6476	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	2			N
6479	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1		X	N
7872	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
12555	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	4			N
1060	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	4		X	N
10118	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	1			N
10786	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	AUXILIO JUDICIAL	MINAS DE RIOTINTO	1			N
4242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	1			N
4245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	1			N
10151	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	2			N
4251	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	1			N
10154	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	1		X	N
8431	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	PALOS DE LA FRONTERA	1			N
8434	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	AUXILIO JUDICIAL	PUNTA UMBRÍA	1			N
4257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	1		X	N
4260	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	1		X	N
4319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	1			N
10086	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	1		X	N
6488	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	1		X	N

6491	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
13405	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
14025	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
4346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARTOS	MARTOS	1	X	N
8476	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1	X	N
11482	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	UBEDA	UBEDA	1	X	N
4707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	ANTEQUERA	1	X	N
4710	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	ANTEQUERA	2	X	N
4716	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	ARCHIDONA	2	X	N
8588	JDO. DE PAZ DE BENALMADENA	AUXILIO JUDICIAL	BENALMADENA	BENALMADENA	1	X	N
13455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COIN	COIN	1	X	N
4728	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPOÑA	ESTEPOÑA	1	X	N
10100	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPOÑA	ESTEPOÑA	1	X	N
12125	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	FUENGIROLA	1	X	N
14515	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	FUENGIROLA	1	X	N
10850	JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MANILVA	1	X	N
1949	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
1952	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
1955	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
1958	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
13467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
2897	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	2	X	N
2900	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
2909	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	2	X	N
13177	FISCALIA DE AREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
10097	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MARBELLA	1	X	N
1928	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1943	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
10295	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6644	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
10852	JDO. DE PAZ DE PIZARRA	AUXILIO JUDICIAL	PIZARRA	PIZARRA	1	X	N
4734	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	RONDA	1	X	N
4737	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	RONDA	1	X	N
14019	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	RONDA	1	X	N
8771	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	AUXILIO JUDICIAL	CANTILLANA	CANTILLANA	1	X	N
11520	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	CARMONA	1	X	N
10160	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	CARMONA	1	X	N
5274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	1	X	N
5277	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	1	X	N
13473	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	1	X	N
11523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	ESTEPA	2	X	N
5313	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	1	X	N
14001	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	1	X	N
5316	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	MARCHENA	2	X	N
5319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	MARCHENA	2	X	N
8795	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	MONTELLANO	1	X	N
5322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	1	X	N
14004	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	2	X	N
8801	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIO JUDICIAL	PALACIOS Y VILLAFRANCA	PALACIOS Y VILLAFRANCA	1	X	N
8821	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AUXILIO JUDICIAL	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	X	N

5334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
14010	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
771	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
777	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1133	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2157	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2163	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2181	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2184	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2187	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2199	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2211	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2214	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
11401	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
12924	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3053	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3077	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7566	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7578	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7581	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
13295	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
6768	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6771	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6777	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6780	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6783	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6786	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6789	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6792	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6795	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6798	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6801	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6804	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
13488	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
985	REGISTRO CIVIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
8823	JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	SEVILLA	1		N
5343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1		N
5349	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
14016	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	2	X	N
8827	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1		N
11032	JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA	1		N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016.

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Servicios especiales
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 RD 1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 RD 1451/2005
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 RD 1451/2005
Reordenación de efectivos Art. 52. c) RD 249/96	
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad : _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo : _____

Localidad: _____

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2016

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2016

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	GE	<input type="checkbox"/>	TR	<input type="checkbox"/>	AU	<input type="checkbox"/>

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/> D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/> E) OTROS
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)

ALEGACIONES

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28015 MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 3 de mayo de 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2480/2014, de 29 de septiembre de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo 1637/09 interpuesto por la entidad mercantil «Lepevisión, S.A.U.».

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 29 de septiembre de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (en adelante TSJA), dictó la sentencia núm. 2480/2014, relativa al recurso contencioso-administrativo número 1637/09 interpuesto por la entidad mercantil «Lepevisión, S.A.U.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008), que fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006).

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209, de 21 de octubre de 2008.

Segundo. En la Sentencia núm. 2480/2014, de 29 de septiembre de 2015, reseñada en el antecedente anterior, se ha dictado un fallo que es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Lepevisión, S.A.U., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se resuelve “el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”, y el Acuerdo de 11 de noviembre de 2008 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra ese Acuerdo de 29 de julio de 2008. En concreto se anula la concesión con referencia TL04H de Lepe (Huelva).

Sin imposición de costas.»

Tercero. Con fecha 21 de julio de 2015, la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla remitió a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local certificación de la sentencia núm. 2480/2014, así como del Decreto dictado en fecha 19 de mayo de 2015 por la Sección 103 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de Casación núm. 008/0000654/2015, por el que se resuelve declarar desierto el citado recurso de casación presentado por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra dicha sentencia núm. 2480/2014 del TSJA, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el fallo de la misma.

Cuarto. Con fecha 27 de octubre de 2015, la representación procesal de la Junta de Andalucía presentó escrito ante el TSJA solicitando que se pospusiera la ejecución de la sentencia núm. 2480/2014, de 29 de septiembre de 2014, dictada en el recurso núm. 1637/09, alegando razones de interés general, orden público y seguridad jurídica.

Esta solicitud de la representación procesal de la Junta de Andalucía dio origen al procedimiento de la pieza del incidente en fase de ejecución núm. 174.4/2015, en el que se dictó, por el TSJA Auto de fecha 25 de febrero de 2016, por el que se acordó, literalmente, «desestimar la petición de posposición de la ejecución de la Sentencia».

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2480/2014 dictada, en fecha 29 de septiembre de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo número 1637/09, interpuesto por la entidad mercantil «Lepevisión, S.A.U.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209 de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de la concesión de la demarcación con referencia TLO4H, de Lepe (Huelva).

Segundo. Conforme al artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y, en todo caso, a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de la concesión para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de la demarcación local con referencia TLO4H, de Lepe (Huelva).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia, que se dispone por la presente Orden, están claramente identificadas como las adjudicatarias de la licencia correspondiente a la demarcación con referencia TLO4H de Lepe (Huelva), por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también al posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 2480/2014 arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como practicar la publicación y notificaciones indicadas.

Sevilla, 3 de mayo de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 415/2014 de 18 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Sevilla, en los Autos 905/11, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 109/16-339410, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 4 de abril de 2016, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 18 de septiembre de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A. U. S.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

SEVILLA

AÑADIDOS

13229710 TITULADO SUPERIOR..... 1 L S/PC I 00 X----- 2.901,84

SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pompitas» de Marchena (Sevilla). (PP. 876/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Vanessa Vargas Orellana, titular promotora del centro de educación infantil «Pompitas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pompitas», promovido por doña Vanessa Vargas Orellana, como titular del mismo, con código 41022115, ubicado en C/ San Vicente de Paúl, 11, de Marchena (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 34 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Elefantil» de Córdoba. (PP. 877/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Esperanza Sevilla Capilla, titular promotora del centro de educación infantil «Elefantil», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Elefantil», promovido por doña Esperanza Sevilla Capilla, como titular del mismo, con código 14012709, ubicado en C/ Escritora María Teresa de León, local 3, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Principito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Moreno Cebada, titular del centro de educación infantil «El Principito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Centro de Educación Infantil Guardería El Principito, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 13 de enero de 2009 (BOJA de 16 de febrero), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Principito», a favor de don José Moreno Cebada.

Resultando que don José Moreno Cebada, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Manuel Páez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Centro de Educación Infantil Guardería El Principito, S.L.», que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Principito», código 11011858, con domicilio en C/ Cuba, 1B, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «Centro de Educación Infantil Guardería El Principito, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Nube» de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Eloisa María Quintana López y doña Lucía Moreno Píriz, socias comuneras de «Eloisa & Lucía, S.C.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «La Nube» de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 21 de mayo de 2012 (BOJA de 2 de septiembre de 2015), acogido a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «La Nube», a favor de doña María José Gómez Jiménez.

Resultando que doña María José Gómez Jiménez, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Francisco Zafra Izquierdo, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Eloisa & Lucía, S.C.», que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Nube», código 41020040, con domicilio en C/ Gerardo Diego, 17, de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Eloisa & Lucía, S.C.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El sistema educativo andaluz, regulado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del mismo. Del mismo modo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía continúa haciendo frente a los retos que la sociedad plantea y para ello persevera en el propósito de llegar a la convergencia en los objetivos que la Comisión Europea y el propio gobierno de España proponen para mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras. Por este motivo, mantiene el compromiso de ampliar el programa de centros bilingües.

La Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 19.1 que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación de acuerdo con la planificación educativa.

Asimismo, en su artículo 19.2, determina que la autorización quedará inscrita en el Registro de Centros Docentes regulado en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Corresponde a la Administración educativa extender y reforzar la red de centros bilingües públicos, especialmente en las etapas educativas en las que haya menor implantación, autorizando centros bilingües en zonas educativas o localidades en las que todavía no los haya, garantizando la continuidad de la enseñanza bilingüe entre las etapas de la educación obligatoria, y aprobando la ampliación de esta enseñanza a nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional en centros previamente autorizados como bilingües.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 19.1 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, especificando la etapa o etapas educativas autorizadas para la enseñanza bilingüe en cada uno de ellos, según se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Autorizar la enseñanza bilingüe en nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional en centros previamente autorizados como bilingües, relacionados en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

NUEVOS CENTROS BILINGÜES PÚBLICOS. CURSO 2016/17

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CC.FF. de FP	
Inglés	04001795	CEIP	San Tesifón	Berja	Almería	X	X				
Inglés	04003925	CEIP	Miguel Zubeldía	Serón	Almería	X	X				
Inglés	04004449	CEIP	Joaquín Visiedo	Viator	Almería	X	X				
Inglés	04005612	CEIP	San Vicente	El Alquián	Almería	X	X				
Inglés	04008421	CEIP	Gabriel Cara	Las Marinas	Almería	X	X				
Inglés	04700132	IES	Campos de Níjar	Campohermoso	Almería			X			
Inglés	04700156	IES	Bahía de Almería	Almería	Almería			X			
Inglés	04700624	IES	Villa de Vicar	La Gangosa	Almería			X			
Inglés	11005718	CEIP	Santa María Coronada	San Roque	Cádiz	X	X				
Inglés	11006279	CEIP	Elio Antonio de Nebrija	Villamartín	Cádiz	X	X				
Inglés	11006929	CEIP	Maestro Manuel Aparcerero	Chipiona	Cádiz	X	X				
Inglés	11603154	CPR	Campaña de Tarifa	Tahivilla	Cádiz	X	X				
Inglés	11603521	CEIP	Las Nieves	El Puerto de Santa María	Cádiz	X	X				
Inglés	11700147	IES	La Bahía	San Fernando	Cádiz			X			
Inglés	11701103	IES	García Lorca	Algeciras	Cádiz			X			
Inglés	14000185	CEIP	Rodríguez Vega	Almedinilla	Córdoba	X	X				
Inglés	14000707	IES	El Tablero	Córdoba	Córdoba			X			
Inglés	14000951	CEIP	Virgen del Castillo	Carcabuey	Córdoba	X	X				
Inglés	14001463	CEIP	La Aduana	Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	14001645	CEIP	Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	14005882	IES	Sierra de Aras	Lucena	Córdoba			X			
Inglés	14006357	CEIP	Alfar	La Rambla	Córdoba	X	X				
Inglés	14007261	CEIP	El Prado	Lucena	Córdoba	X	X				
Inglés	18000635	CEIP	Las Gaviotas	La Herradura	Granada	X	X				
Inglés	18001381	CEIP	San Francisco	Cájar	Granada	X	X				
Inglés	18002693	CEIP	San Juan de Dios	Granada	Granada	X	X				
Inglés	18007241	CEIP	Ramón y Cajal	Ogijares	Granada	X	X				
Inglés	18007502	CEIP	Fernando de los Ríos	Atarfe	Granada	X	X				
Inglés	18009778	IES	Alonso Cano	Dúrcal	Granada			X			
Inglés	18601035	CEIP	Genil	Granada	Granada	X	X				
Inglés	18601072	CEIP	Profesor Tierno Galván	Armillá	Granada	X	X				
Inglés	18601795	CEIP	Alfaguarilla	Alfacar	Granada	X	X				
Inglés	18602143	CPR	Los Castaños	Pitres	Granada	X	X				

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CC.FF. de FP	
Inglés	18700360	IES	Arjé	Chauchina	Granada			X			
Inglés	21002732	CEIP	San Sebastián	Punta Umbría	Huelva	X	X				
Inglés	21002744	CEIP	Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	Huelva	X	X				
Inglés	21003931	CEIP	El Faro	Mazagón	Huelva	X	X				
Inglés	23000295	CEPR	Juan Pedro	Alcaudete	Jaén	X	X				
Inglés	23002486	CEIP	Cándido Nogales	Jaén	Jaén	X	X				
Inglés	23004641	CEIP	Nuestra Señora del Rosario	Los Villares	Jaén	X	X				
Inglés	23005207	CEIP	Manuel de la Chica	Mengíbar	Jaén	X	X				
Inglés	23005748	CEIP	Nuestra Señora de Zocueca	Bailén	Jaén	X	X				
Inglés	23005815	CEIP	San Roque	Torredonjimeno	Jaén	X	X				
Inglés	23700542	IES	Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	Jaén			X			
Inglés	23700839	IES	Santa Teresa	Jaén	Jaén			X			
Inglés	29002046	CEIP	Nuestra Señora de los Remedios	Cártama	Málaga	X	X				
Inglés	29003816	CEIP	Hogarsol	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29003828	CEIP	Luis Braille	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29004158	IES	Nueva Andalucía	Marbella	Málaga			X			
Inglés	29009570	CEIP	Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	Málaga	X	X				
Inglés	29010857	IES	Pintor José María Fernández	Antequera	Málaga			X			
Francés	29601860	CEIP	Victoria Kent	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29601884	CEIP	Luis de Góngora	Málaga	Málaga	X	X				
Inglés	29602463	CEIP	Los Llanos	Torrox-Costa	Málaga	X	X				
Inglés	29700369	IES	Ben Al Jatib	La Cala del Moral	Málaga			X			
Inglés	29701052	IES	Sagrado Corazón	Málaga	Málaga			X			
Inglés	29701295	IES	Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Málaga			X			
Inglés	41004401	CEIP	Jacarandá	Sevilla	Sevilla	X	X				
Inglés	41004851	CEIP	Huerta del Carmen	Sevilla	Sevilla	X	X				
Inglés	41004873	CEIP	Manuel Siurot	Sevilla	Sevilla	X	X				
Inglés	41006951	IES	Luca de Tena	Sevilla	Sevilla			X			
Inglés	41008489	CEIP	Manuel de Falla	Brenes	Sevilla	X	X				
Inglés	41011002	IES	Ilipa Magna	Alcalá del Río	Sevilla			X			
Inglés	41012043	CEIP	Mosaico	Santiponce	Sevilla	X	X				
Inglés	41017171	CEIP	La Unión	La Rinconada	Sevilla	X	X				
Inglés	41017673	IES	Palomares	Palomares del Río	Sevilla			X			

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CC.FF. de FP	
Inglés	41601425	CEIP	Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	X	X				
Inglés	41602375	CEIP	Pedro Garfias	Écija	Sevilla	X	X				
Inglés	41602508	CEIP	Miguel Hernández «La Cigüeña»	Brenes	Sevilla	X	X				
Inglés	41701365	IES	Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla	Sevilla			X			

ANEXO II

CENTROS BILINGÜES CON NUEVAS ETAPAS EDUCATIVAS AUTORIZADAS. CURSO 2016/17

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas de nueva autorización					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CC.FF. de FP	
Inglés	04001141	IES	Nicolás Salmerón Alonso	Almería	Almería				X		
Inglés	04700272	IES	Fuente Nueva	El Ejido	Almería					X	CFGM Actividades comerciales
Inglés	11700299	IES	Drago	Cádiz	Cádiz					X	CFGS Guía, información y asistencias turísticas
Inglés	14007945	IES	Trassierra	Córdoba	Córdoba			X			
Inglés	14700304	IES	Colonial	Fuente Palmera	Córdoba			X			
Inglés	14700316	IES	La Jara	Villanueva de Córdoba	Córdoba				X		
Inglés	18000787	IES	Luis Bueno Crespo	Armillá	Granada					X	CFGS Patronaje y moda
											CFGS Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
Inglés	18004801	IES	Padre Poveda	Guadix	Granada					X	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
Inglés	18007046	IES	Francisco Javier de Burgos	Motril	Granada				X		
Inglés	18008257	IES	Jiménez de Quesada	Santa Fe	Granada				X		
Inglés	18700098	IES	Zaidín-Vergeles	Granada	Granada					X	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
Inglés	18700311	IES	La Madraza	Granada	Granada					X	CFGM Farmacia y parafarmacia

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 100/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.^a, se ha interpuesto por don Antonio Casal Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 100/16 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de octubre de 2016, a las 10,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 215/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Laura Isabel Molina Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 215/15 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 633/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª José Rodríguez de Liébana Gómez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 633/15 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas, especialidad Lengua Extranjera-Francés.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicios de Endovascular y Hemodinámica (Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Macarena) de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros, del Área del Corazón de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Médico de Sevilla (SMS) ha sido convocada huelga que afectará al Personal Facultativo de los Servicios de Endovascular y Hemodinámica (Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Macarena) de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros, del Área del Corazón de Sevilla, que se llevará a efecto mediante paros los días 9, 10 y 16 de mayo de 2016.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Personal Facultativo de los Servicios de Endovascular y Hemodinámica (Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Macarena) de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros, del Área del Corazón de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que afectará al personal Personal Facultativo de los Servicios de Endovascular y Hemodinámica (Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Macarena) de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros, del Área del Corazón de Sevilla, se llevará a efecto a través de paros de tres horas los días 9 y 10 de mayo y paro de siete horas el día 16 de mayo de 2016; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos: Durante los paros convocados para los días 9, 10 y 16 de mayo de 2016, sólo se atenderán las urgencias propias de un día festivo en una guardia localizada, en concreto las que entran dentro del concepto «Código Infarto».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio de limpieza del Hospital Regional Universitario de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Huelga de la empresa Ferroser, Servicios Auxiliares ha sido convocada huelga por el personal de limpieza que afectará al Hospital Regional Universitario de Málaga, que se llevará a efecto desde el día 7 de mayo de 2016, con carácter indefinido, todos los sábados, domingos y festivos.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de limpieza, gestionado por la empresa Servincor, S.L. presta, un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, que afectará al personal de limpieza que afectará al Hospital Regional Universitario de Málaga, gestionado por la empresa Ferroser, Servicios Auxiliares, se llevará a efecto desde el día 7 de mayo de 2016, con carácter indefinido, todos los sábados, domingos y festivos; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Málaga, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos: Durante los días de huelga, se prestará el servicio de limpieza en un 100% de la plantilla establecida para sábados, domingos y festivos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Huelga de la Empresa Ilunion Emergencias, S.A., ha sido convocada huelga relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 6 de mayo de 2016, durante una hora por turno (Turno Mañana, de 11:30 a 12:30 horas; Turno Tarde, de 17:30 a 18:30 horas y Turno de Noche, de 00:00 a 01:00 horas).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo. En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 100% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de los efectivos por debajo del 100 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

Por su parte, «Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

«Salud Responde», además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 6 de mayo de 2016, durante una hora por turno (Turno Mañana, de 11:30 a 12:30 horas; Turno Tarde, de 17:30 a 18:30 horas y Turno de Noche, de 00:00 a 01:00 horas); oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
 - El 90% en todos los turnos de lunes a domingo.
 - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias el 100% de lunes a domingos.
 - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%.
2. Para los Centros adscritos a Salud Responde:
 - El 75% de la plantilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran las oficinas de farmacia a las que se aplicará en 2016 el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo.

Vistas las Propuestas de Resolución formuladas por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre las solicitudes de las oficinas de farmacia para el ejercicio de 2016, presentadas al amparo del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, y siguiendo las instrucciones dictadas por la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la Orden de 30 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 1 de abril, se formula la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

H E C H O S

Primero. La Instrucción Cuarta de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, dispone que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 20 de enero hasta el día 20 de febrero de cada año.

Segundo. Recibidas en las Delegaciones Territoriales las solicitudes de los titulares (y cotitulares en su caso) de oficinas de farmacia para el ejercicio de 2016, se han realizado los procedimientos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo recogido en las Instrucciones Segunda a Cuarta de la referida Orden de 30 de marzo de 2015.

Tercero. Los procedimientos anteriormente mencionados han sido objeto de tramitación conforme a la Instrucción Quinta de la citada Orden, efectuándose los requerimientos oportunos, recabados los datos necesarios y habiéndose dado audiencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) e Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Cuarto. Las solicitudes, junto con las propuestas de resolución, han sido remitidas por las Delegaciones Territoriales a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, conforme a la mencionada Instrucción Quinta.

A los hechos que quedan expuestos les son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, redactado por el artículo 5 del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, en la redacción dada al mismo por la disposición final cuarta de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establece, para aquellas oficinas de farmacia que resulten exentas de la escala de deducciones regulada en el apartado 5 de dicho artículo, la aplicación a su favor de un índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia correspondiente a las recetas u órdenes de dispensación de medicamentos de uso humano fabricados industrialmente dispensados con cargo a fondos públicos.

Segundo. A fin de poder aplicar la norma anteriormente mencionada, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales procedió a la publicación de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

Tercero. Esta Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud es competente para emitir la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Sexta de la citada Orden de 30 de

marzo de 2015, y con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, cumplen con los requisitos establecidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, por lo que procede aplicarle el índice corrector previsto en el citado artículo.

No obstante, y dado que a la fecha de esta Resolución no es posible aportar el documento expedido por la Agencia Tributaria de las ventas anuales de las oficinas de farmacia correspondientes al año 2015, la resolución debe otorgarse condicionada a la aportación de dicha documentación durante el año 2016.

De no aportarse la documentación de la Agencia Tributaria en el plazo previsto en el párrafo anterior, o que de la aportada se infiera que no se cumplen los requisitos de la citada Orden de 30 de marzo de 2015, se aplicará lo establecido en el punto 3 de la Instrucción Sexta de la Orden de 30 de marzo de 2015, extinguiéndose el derecho a la aplicación del índice corrector en el ejercicio de 2016, procediéndose a descontar la cantidad indebidamente percibida en 2016 en la facturación correspondiente de la oficina de farmacia.

Quinto. Las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta resolución no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la Instrucción Segunda de la Orden de 30 de marzo de 2015, con indicación expresa de los motivos por los que se deniegan.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y especial aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I de esta resolución, condicionada a lo establecido en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Segundo. No aplicar el índice corrector previsto en el artículo 2.8 del Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, a las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la que podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Director General, Juan Tomás García Martínez.

ANEXO I

ALMERIA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
18776	ALIAGA ALIAGA, ANTONIO	LIJAR
42103	BAGUR GONZALEZ, JOSE SEBASTIAN	LUCAINENA DE LAS TORRES
42040	BARRANCO TORRES, MARIA JOSEFA	TURRILLAS
41856	FERNANDEZ DIAZ, MARIA DOLORES	BAYARCAL
18874	FERNANDEZ-CORREDOR CARRETERO, ANTONIA Mª	VELEFIQUE
41827	FUENTES APARICIO, LUISA	LAS TRES VILLAS
40735	FUENTES FERNANDEZ, PEDRO JOSE	VICAR
41830	GAGO GALLARDO, GEMMA Mª	ALCUDIA DE MONTEAGUD
18893	GARCIA CABRERA, ANA MARIA	SOMONTIN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
42884	GARCIA GARCIA, SONIA	TAHAL
41166	GARCIA HERRERO, FCO. JESUS	RAGOL
41165	GARCIA JIMENEZ, EMILIO JOSE	HUECIJA
41307	GARCIA NAVARRO, MARIA TERESA	CHERCOS
19161	GARCIA RECHE, FRANCISCO	COBDAR
19242	GNECCO CARMONA, CESAR JAVIER	SIERRO
18949	HARO GONZALEZ, NURIA	SUFLI
18981	LOPEZ VAOS, REMEDIOS	SANTA FE DE MONDUJAR
18987	MANSILLA MANSILLA, ENCARNACION	BACARES
19046	MARTINEZ FERNANDEZ, VICTORIA	LUCAR
45136	PEREZ VALLEJOS, BEATRIZ	ALICUN
18822	RECHE ALONSO, PATRICIA ROSA	BAYARQUE
19135	RODRIGUEZ SORIANO, JUANA MARIA	ALCONTAR
41906	SALAS CABRERA, MARIA ESTHER	BENTARIQUE
42275	SAN JOSE BOOTELLO, JUAN	BENIZALON
19215	SANCHEZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	ALMOCITA
19216	SANCHEZ LINARES, FRANCISCO JESUS	ENIX
41216	SEGURA SALAZAR, Mª DOLORES	SENES
19231	TORTOSA LOPEZ, JOSE ANTONIO	ARMUÑA DE ALMANZORA
19245	VILCHEZ MARTINEZ, FAUSTO	FELIX
18814	VILCHEZ URBANO, MARIA	NACIMIENTO

CADIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41885	CASAS DE LEON, JOSE IGNACIO	VILLALUENGA DEL ROSARIO
41544	GARCIA REYNALDO, MIGUEL ÁNGEL	MESAS DE ASTA-JEREZ DE LA FRA.
2179	GONZALEZ DE LA PEÑA YSERN, JOSE MANUEL	CADIZ
2457	GONZALEZ GONZALEZ, MARGARITA	BENAOCAZ
41444	MAESTRE GARCIA, ISABEL MARIA	POBLADO DOÑA BLANCA-EL PUERTO DE SANTA MARIA
42004	MENDOZA ARNAU, MARTA	ALCAIDESA-LA LINEA DE LA CONCEPCION
2507	MIRANDA LOPEZ, IRENE	LOS ALBARIZONES-JEREZ DE LA FRONTERA
41747	ROQUETTE CASTRO, PATRICIO IGNACIO	CANTARRANAS-VEJER DE LA FRONTERA

CORDOBA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
41194	AGUILA LEON, FRANCISCA Mª	EL GUIJO
18066	BERNAL LAZARO, Mª LUISA	CORDOBA
18071	BURGOS MONTERO HIGINIO	CORDOBA
4969	CUESTA ROMERO, Mª PILAR	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
5019	DOMINGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	CORDOBA
18336	MALDONADO TENORIO, INMACULADA	OBEJO
4904	MARQUEZ MORENO, JUAN	EL HIGUERAL (IZNAJAR)
44311	MATEOS ARIZON, MARIA	LLANOS DEL ESPINAR (CASTRO)
18224	MELENDEZ PARDO, ANA Mª	HORNACHUELOS
18155	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	VALSEQUILLO
5077	ROLDAN MOLINA, FAUSTINA Mª	CORDOBA
5063	ROMERO LOPEZ, LUCIA	FUENTE LA LANCHA

GRANADA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
23037	ALCARAZ RUIZ, MATILDE	GOBERNADOR
45945	CAMPAÑA FERNANDEZ, GRACIA MARIA	BUSQUISTAR
45579	CHICA LOZANO, CLARA ISABEL	POLICAR
23060	CORREA GARCIA, JUAN MANUEL	ALMUÑECAR
23010	ESCAMEZ LEON, EVA	GORAFE
44848	FERICHE LINARES, MANUEL	MOTRIL
46356	FERNANDEZ-CASTAÑEDA DE LUCAS, JUAN IGNACIO	CAÑAR
23003	GÓMEZ LOPEZ, MARIA PILAR	JETE
23035	GUERRERO LOPEZ, ELENA	GRANADA
22749	HADI BENAGES, ESTER	GRANADA
22993	IBAÑEZ PEREZ, EXPIRACION	CACIN
22995	JIMENEZ LOPEZ, JESUS IGNACIO	ALICUN DE ORTEGA
23009	LOPEZ GARCIA, MARIA GLORIA	DEHESAS DE GUADIX
22754	MARQUEZ CABA, ENCARNACION	CAPILEIRA
41336	MARTINEZ CAMACHO, NATALIA	SOPORTUJAR
23019	MOHAMANAN MIMUN, ALI	MARCHAL
41676	MOLERO VILLALBA, Mª DOLORES	BEAS DE GUADIX
22735	MONTILLA GOMEZ, LAURA MARIA	GRANADA
22742	MORALES GORDO, INMACULADA	GRANADA
22973	MORENO RAYA, ENCARNACION, Y PEREZ PALOMO, MERCEDES	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
22944	NOGUERA REVILLA, GLORIA	GRANADA
41375	PASTOR GOMEZ, PURIFICACION	DUDAR
22654	PEREZ DIAZ, PABLO JOSE	GRANADA
40656	PEREZ SANTANDER, JOSE	LAS GABIAS
45947	RODRIGUEZ BOLIVAR, AURORA	PORTUGOS
22834	RODRIGUEZ GALDEANO, RAQUEL	SORVILAN
40700	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	LA ZUBIA
44549	ROJAS MORANTE, MARIA JOSEFA	LENTEGI
23024	ROSAS CONTRERAS, VICENTE	BUBION
46081	RUZ SANTANDER, ESTEFANIA	AGRON
40699	SEGURA HERNANDEZ, MARIA LUISA	SALOBREÑA
45949	SERRANO VENTEO, MARIA CARMEN	FERREIRA
45580	VIDMA GARCIA, JOSE MANUEL	PAMPANEIRA
HUELVA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
19762	BERRAL CARRERO, MARIA DEL ROSARIO	CORTECONCEPCION
22514	CABRERA VILLEGAS, CRISTOBAL	SANLUCAR DE GUADIANA
22395	GARCIA MARQUEZ, ANDREA DEL CARMEN	LINARES DE LA SIERRA
20682	GARCIA MARTIN, DOLORES	CORTELAZOR
22543	GIL CARO, MARIA DEL CARMEN	VALDELARCO
20616	GUERRA-LIBRERO MOTA, CRISTINA	BERROCAL
22483	HORMIGO GAMERO, ANTONIO	PUERTO MORAL
41983	JIMENEZ HIDALGO, CONCEPCION MARIA	LEPE
45004	LOPEZ LARA, ANTONIO FRANCISCO	LOS MARINES
46719	MUÑOZ GARCIA, ROSA	LA NAVA
22362	PALOMO BAÑEZ, IRENE	LA GRANADA DE RIOTINTO

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20683	REDONDO GONZÁLEZ, PATROCINIO	CUMBRES DE SAB BARTOLOME
41538	RODRIGUEZ AVELLANEDA, MARIA JESUS	CAÑAVERAL DE LEON
41373	ROJAS UCEDA, FRANCISCO JAVIER	SANTA ANA LA REAL
23185	SEGUI MOLIZ, JAIME	HUELVA
22353	VIERA CABALLERO, JAVIER ANTONIO	HINOJALES
JAEN		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
40738	BAEZA GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	LOS VILLARES DE ANDUJAR
40582	CHAVES SANCHEZ-RICO, Mª JESUS	LAS INFANTAS
4095	COPADO MONTERO, Mª INMACULADA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)
4795	ESPINOSA FERNANDEZ, MARIA	HINOJARES
40858	GONZALEZ ZUÑIGA, LOURDES	COTO RIOS
40849	SANCHEZ MUÑOZ, BALTASAR	GARCIEZ
4094	TORRES BARRAGAN, MARIA DEL ROCIO	LA YEDRA (BAEZA)
4670	VILCHEZ BOLIVAR, INOCENCIA	NOALEJO
MALAGA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
4132	ALCALA MORO, MARIA DOLORES	ALPANDEIRE
4088	AYALA RUIZ, JOSE ANTONIO	EL COLMENAR-CORTES DE LA FRONTERA
4187	BECERRA CABRERA, ANA ASUNCION	CANILLAS DE ALBAIDA
4312	BELLAS JIMENEZ-LA IGLESIA, TERESA	MALAGA
4189	CALDERON MARTOS, VICTOR MANUEL	GENALGUACIL
41915	CASTILLO PAJARES, ENRIQUE	BENELAURIA
42038	COLINO ESCRIBANO, JOSE ANTONIO	CUTAR
41789	COLLAZO LINARES, JUAN ANDRES	PARAUTA
4415	DE CUADRA GARCIA, MONTSERRAT	MALAGA
4207	FERNANDEZ GARCIA, ANA	CARTAJIMA
4217	GONZALEZ CRESPO, MIGUEL ANGEL	MACHARAVIALLA
4193	GUZMAN FERNANDEZ, PATRICIA	BENARRABA
41154	HENARES MESA, Mª DEL CARMEN	ARCHEZ
41717	JIMENEZ ALCALA, FATIMA	SALARES
4681	LAZA GARCIA, JOSE MARIA	MALAGA
4185	LEYVA MARTINEZ, ENCARNACION	SEDELLA
4273	LOPEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	MALAGA
40920	MARTIN BAUTISTA, ESTER	MEZQUITILLA-VELEZ MALAGA
43441	MARTIN MARTIN, FRANCISCA	LA CALA DEL MORAL-RINCON DE LA VICTORIA
4214	MEDINA GONZALEZ, JOSE MANUEL	MONTECORTO
42506	PEREZ ALMENDRO, Mª MERCEDES	MARO - NERJA
40759	QUINTANA RAMIREZ, LUISA	ALFARNATEJO
41876	SANCHEZ ASTORGA, MANUEL	BENADALID
4153	TABUYO ENRIQUEZ, PILAR	JUZCAR
SEVILLA		
Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
20180	ALVAREZ GIMENEZ, JOSE Mª	SEVILLA
40274	AVILA GOMEZ, JOSEFA	BADOLATOSA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia
40077	BECERRA GOMEZ, CARMEN M ^a	UTRERA
20533	BLASCO LORENZO, PILAR	SEVILLA
40105	DEL POZO BASELGA, ALMUDENA	ISLA REDONDA-ECIJA
40378	GARCIA MIGUEZ, FERNANDO	SAN IGNACIO DEL VIAR-ALCALA DEL RIO
34165	GARCIA RUIZ, M ^a FERMINA MILAGROSA	SEVILLA
20380	GUERRERO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	EL MADROÑO
20550	MARTINEZ FERNANDEZ, DOLORES AUXILIADORA	SEVILLA
40391	MONTANER ALONSO, SONIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA
40401	MUÑOZ FERNANDEZ, PURIFICACION	GUADALEMA DE LOS QUINTERO-UTRERA
20405	MURILLO PEINADO, M ^a DEL PILAR	SEVILLA
43220	OLIVA DOMINGUEZ, CONCEPCION	ESPARTINAS
19821	ROLDAN ALONSO, M ^a DOLORES	SAN NICOLAS DEL PUERTO
19986	TEROL TOLEDO, M ^a REYES Y RODRIGUEZ TEROL, M ^a LOURDES	SEVILLA
20488	VISUERTE SANCHEZ, ANTONIO FELIX	FUENTE DEL REY-DOS HERMANAS

ANEXO II

ALMERIA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
46211	CASTRO ARROYO, CARMELO JESUS	ALMERIMAR-EL EJIDO	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
42569	MARTINEZ-FUNES RUIZ, M ^a ALMUDENA	LOS MENAS-HUERCAL OVERA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

CADIZ

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
2501	ALONSO GONZALEZ, FERNANDO	PUERTO SHERRY-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

HUELVA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
46006	GARCIA GARCIA, CARMEN	EL REPILADO (JABUGO)	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

JAEN

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40587	PAMPANO RIVERO, JUAN MANUEL	VENTAS DEL CARRIZAL	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

MALAGA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
44469	FERNANDEZ ALVAREZ, PABLO	BENALMADENA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
4208	FERNANDEZ PEREZ, NURIA	TOTALAN	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

SEVILLA

Número de identificación de Centro Autorizado (NICA)	Apellidos y nombre del solicitante	Municipio de la oficina de farmacia	Motivos por los que se deniegan las solicitudes
40002	GALAN PARRA, ISABEL ROCIO	MAIRENA DEL ALJARAFE	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €
19884	GONZALEZ MANCHA, ANA MARÍA	SEVILLA	Ventas en 2015, cuyo cálculo anual supera 200.000 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 6 de mayo de 2016, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Organización Nacional de Ciegos en Andalucía (ONCE), para la realización de prácticas profesionales en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración con la Organización Nacional de Ciegos en Andalucía (ONCE), para la realización de prácticas profesionales en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de Córdoba.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 3 de mayo de 2016, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Los Pedroches».

Visto el expediente seguido en la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 23 de enero de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Los Pedroches», estableciendo el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del citado anuncio para que cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Segundo. Dentro del plazo legal establecido no se han presentado declaraciones de oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de los artículos 48.3 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito geográfico andaluz. Asimismo, esta Consejería es competente para resolver, de acuerdo al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. El Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, exige en sus artículos 53, apartado 2, y 49, apartado 4, la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla los requisitos establecidos en el propio Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión como de la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. La solicitud reúne los requisitos establecidos en el Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios así como los requisitos relativos al procedimiento de modificación del pliego de condiciones previstos en el artículo 10 del Reglamento de Ejecución 668/2014, de la Comisión, de 13 de junio de 2014, que establece las normas de desarrollo del Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y los previstos en el artículo 6 del Reglamento Delegado 664/2014, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por el que se completa el Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas y en lo que atañe a determinadas normas sobre la procedencia, ciertas normas de procedimiento y determinadas disposiciones transitorias adicionales, procediendo adoptar una decisión favorable de conformidad con los artículos 53, apartado 2, y 49, apartado 4, del Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre.

Cuarto. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, así como en el Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, en el Reglamento de Ejecución 668/2014, de la Comisión, de 13 de junio, en el Reglamento Delegado 664/2014, de la Comisión, de 18 de diciembre, y en el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre.

Vistas las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Resolver el periodo nacional de oposición y emitir decisión favorable respecto a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Los Pedroches» para que sea aprobada y dar publicidad al pliego de condiciones en el que se ha basado dicha decisión.

El pliego de condiciones adaptado a la correspondiente solicitud de aprobación de la modificación puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/calidad-promocion/paginas/denominaciones-calidad-jamones-paletas.html>

o accediendo a la página de inicio de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, siguiendo la siguiente ruta: «Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad y Promoción»/«Denominaciones de Calidad»/«Jamones y Paletas».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, la presente disposición deberá ser notificada al solicitante de la modificación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 3 de mayo de 2016, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Montilla-Moriles».

Visto el expediente seguido en la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 30 de enero de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Montilla-Moriles», estableciendo el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del citado anuncio para que cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Segundo. Dentro del plazo legal establecido no se han presentado declaraciones de oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de los artículos 48.3 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito geográfico andaluz. Asimismo, esta Consejería es competente para resolver, de acuerdo al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. El Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos 922/72, 234/79, 1037/2001 y 1234/2007, establece en su apartado 5 del artículo 96 que, en caso de que el Estado miembro que evalúa la solicitud considere que se cumplen los requisitos, llevará a cabo un procedimiento nacional que garantice una publicación adecuada del pliego de condiciones del producto.

Tercero. La solicitud reúne los requisitos establecidos en el Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, procediendo resolver favorablemente de conformidad con los artículos 105 y 96.

Cuarto. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, y en el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre.

Vistas las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Resolver el período nacional de oposición y emitir decisión favorable respecto a la solicitud de aprobación de una modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Montilla-Moriles» para que sea aprobada y dar publicidad al pliego de condiciones en el que se ha basado dicha decisión.

El pliego de condiciones adaptado a la correspondiente solicitud de aprobación de la modificación puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/calidad-promocion/paginas/denominaciones-calidad-vinos-do.html>

o accediendo a la página de inicio de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, siguiendo la siguiente ruta: «Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad y Promoción»/«Vinos con Denominación de Origen».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, la presente disposición deberá ser notificada al solicitante de la modificación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 180/2013. (PD. 1070/2016).

NIG: 1100442C20130000971.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 180/2013. Negociado: R.

De: Margarita Montes Reyes.

Procuradora: Sra. Palma Millán Martínez.

Contra: Mohamed Touil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 180/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Margarita Montes Reyes contra Mohamed Touil sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALGECIRAS

SENTENCIA NÚM. 173/14

Algeciras, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, los presentes Autos seguidos con el número 180/13 sobre guarda y custodia y alimentos derivada de pareja estable, en virtud de demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Palma Millán Martínez, en representación de doña Margarita Montes Reyes con la asistencia letrada de don Ramón Cantera Lobato contra don Mohamed Touil, en rebeldía procesal, resultan los siguientes,

F A L L O

Que estimo en parte la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales, doña Palma Millán Martínez, cuya representación ostenta, se establecen las siguientes medidas definitivas:

1. Atribuyo la guarda y custodia de la menor a doña Margarita Montes Reyes, sin que haya lugar a establecer régimen de visitas o estancias a favor del padre.
2. Se establece en concepto de pensión alimenticia por el hijo menor la suma mensual de 150 euros, a sufragar por don Mohamed Touil en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la madre a tal efecto, cantidad actualizable conforme al IPC, más la mitad de los gastos extraordinarios, previa su justificación por cualquiera de los progenitores que promueva su pago.
3. Archívese la pieza de medidas provisionales 180.01/13 con testimonio de la presente resolución.
4. Sin pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que nos es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de 20 días y que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Para la admisión a trámite del recurso de apelación será preciso constituir depósito en la forma y cuantía que establece la DA 15.ª de la L.O. 1/09.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Touil, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1082/15.

S E N T E N C I A

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de divorcio núm. 1082/15 seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Luis Melero Navarro contra doña Jeanete Rodrigues Secco, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en el Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1.724 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado doña Jeanete Rodrigues Secco en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- Fdo. V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 230/2012.

NIG: 0407942C20120000952.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 230/2012. Negociado: C3.

De: Cady Luis Francisco Cacapidji.

Procuradora: Sra. Carmen Castillo Pérez.

Contra: Ramiro Jorge Cabral.

OFICIO REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN

Adjunto remito cédula de notificación de Sentencia núm. 102/2013 dimanante del procedimiento referenciado, interesando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la remisión a este Juzgado de un ejemplar del número en que se publique, se hace significar que la demandante tiene reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita y conforme al art. 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a la inserción gratuita de anuncios o edictos en el curso del proceso.

SENTENCIA 102/2013

En Roquetas de Mar, a 26 de septiembre del 2013.

M.^a Belén López Moya, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar (Almería), he visto los presentes autos de medidas paterno filiales núm. 230/12, promovidos por Cady Luis Francisco Cacapidji, representada por la procuradora Sra. Castillo-López, sustituida en la vista por la Sra. Ramírez López, y defendida por el letrado Sr. García Ayuso, sustituido en la vista por el Sr. Ortega Moran; frente a Ramiro Jorge Cabral, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda de medidas paterno filiales formulada por Cady Luis Francisco Cacapidji frente a Ramiro Jorge Cabral, estableciéndose las siguientes medidas y efectos:

1. En cuanto a la patria potestad y guarda y custodia de los hijos menores, procede atribuir la guardia y custodia a la madre, siendo la patria potestad compartida.
 2. Respecto del régimen de visitas a favor del padre se establece el siguiente:
 - a) Fines de semana alternos, desde las 20,00 horas del viernes hasta las 20,00 horas del domingo, debiendo recogerlos y reintegrarlos en el domicilio de la madre.
 - b) Un mes de las vacaciones de verano, correspondiendo al padre el mes de julio en los años pares y el de agosto en los impares.
 - c) Siete días de las vacaciones de Navidad, que incluirán Nochebuena y Navidad en los años impares y Nochevieja y Reyes en los pares.
 - d) Cuatro días de las vacaciones de Semana Santa, en la primera mitad en los años pares y en la segunda en los impares.
 3. El padre deberá abonar una pensión de alimentos a favor de sus hijos de doscientos cincuenta euros mensuales (125 €, por cada uno de los hijos), cantidad que se deberá hacer efectiva mediante entrega a la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha pensión se actualizará anualmente, teniendo en cuenta la fecha de la sentencia, conforme a las variaciones experimentadas por el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo análogo.
- Cada progenitor abonará el 50% de los gastos extraordinarios de los menores, necesarios y justificados.

No procede hacer imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, recurso que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de

50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4340 0000 03 1212 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder.

Asimismo, para la admisión del recurso deberá el recurrente acreditar el pago de la tasa en la cuantía determinada en el artículo 7, de la Ley de 10/2012 de 20 de noviembre (con la modificación operada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), debiendo adjuntar el modelo de autoliquidación, modelo 696 (reglamentado por Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación. BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2012).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe; doy fe.

En Roquetas de Mar, a seis de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 579/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 579/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006258.

De: Don Antonio Romo Domínguez.

Contra: Grupo Hispano de Servicios Generales, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 579/2014 se ha acordado citar a Grupo Hispano de Servicios Generales, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de junio de 2016, a las 10,05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Hispano de Servicios Generales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 587/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 587/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006347.

De: Don José Antonio Zambrano González, Fernando Macías Espada, José Antonio López Amores, Sergio Teixeira Borrego, Francisco Javier Antolín Escudero, Antonio Neiro Campos, José Antonio Brocal Navarro, Manuel Mora Bermejo, David Ambrona Galván, Juan Manuel López Amores, Juan Pedro López Mera, Antonio Castro Gordillo, Francisco José Castro Gordillo, José Felipe Rodríguez Morilla, José Calvo Navarro y Miguel Ángel Teixeira Borrego.

Abogado: Pedro Fernández Quintero.

Contra: ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Business in Particular, S.L., Pol. Aqua, Dragados, S.A., Structure, S.P. Zoo y Poland in Nature.

Abogado: María Paloma de Miguel Peña.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 587/2014 se ha acordado citar a Poland In Nature como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de julio de 2016, a las 9,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Poland in Nature.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 261/2015. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20150002727.

De: Don Antonio Ángel García.

Abogado: Mario Antonio López Gaitica.

Contra: Hervian, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 261/2015 se ha acordado citar a Hervian, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de octubre de 2016 a las 11,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hervian, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1410/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1410/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120015472

De: Doña Encarnación Rodríguez Rojas

Contra: SAE, Consorcio Utedlt Sierra Norte, Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1410/2012 a instancia de la parte actora doña Encarnación Rodríguez Rojas contra SAE, Consorcio Utedlt Sierra Norte, Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 25.2.2016, Diligencia de Ordenación de fecha 10.3.16 y Auto de fecha 6.4.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por Encarnación Rodríguez Rojas frente a las demandadas Consorcio de Unidad Territorial de Empleo de Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Norte de Sevilla (Utedlt Sierra Norte), Servicio Andaluz de Empleo, Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal y Fogasa, declaro nulo el despido de la actora y condeno solidariamente a los demandados Consorcio de Unidad Territorial de Empleo de Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Norte de Sevilla (Utedlt Sierra Norte), Servicio Andaluz de Empleo a readmitirla en su puesto de trabajo con las condiciones que tenía con anterioridad al despido y abono de salarios de trámite hasta la fecha de efectiva reincorporación al trabajo.

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por Encarnación Rodríguez Rojas frente a las demandadas Consorcio de Unidad Territorial de Empleo de Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Norte de Sevilla (Utedlt Sierra Norte), Servicio Andaluz de Empleo, Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal y Fogasa, condeno solidariamente a los demandados Consorcio de Unidad Territorial de Empleo de Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Norte de Sevilla (Utedlt Sierra Norte), Servicio Andaluz de Empleo, a que abonen a la trabajadora la suma de 1.065 euros que devengará el interés del artículo 1108 CC hasta la fecha de la sentencia, en concepto de preaviso y al Consorcio Utedlt Sierra Norte Consorcio a que le abone, además, la suma de 3.173,80 €, más 10% de interés por mora, en concepto de incentivos.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal de los pedimentos de la demanda y sin efectuar pronunciamiento respecto del Fogasa sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

Presentado escrito por la Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación del SAE, anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 25.2.2016 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 LRJS).
- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

A U T O

En Sevilla, a seis de abril de dos mil dieciséis.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En este Juzgado se tramitan autos núm. 1410/12 por Despidos/Ceses en general a instancias de doña Encarnación Rodríguez Rojas contra SAE, Consorcio Utedlt Sierra Norte, Mancomunidad de Municipios, Ayuntamiento Las Navas de la Concepción, Ayuntamiento El Real de la Jara, Ayuntamiento Alanís, Ayuntamiento Almadén de la Plata, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento Constantina y Ayuntamiento Guadalcanal, habiéndose dictado Sentencia con fecha 25.2.16.

Segundo. Con fecha 10.3.16, dentro del término, se presentó escrito por la Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación del SAE, por el que anunciaba su propósito de recurrir en suplicación la citada Sentencia por ser lesiva a sus intereses.

Tercero. La Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación del SAE, ha presentado escrito manifestando que se desiste expresamente del recurso de suplicación anunciado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 y 450.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo recurrente podrá desistir del recurso antes de que sobre él recaiga resolución, debiendo revestir la forma de Auto la resolución que se dicte poniendo fin a las actuaciones antes de que concluya su tramitación ordinaria.

PARTE DISPOSITIVA

La Ilma. Sra. Magistrada Accidental doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano dijo:

Se tiene por desistido a la demandada Servicio Andaluz de Empleo del recurso de suplicación anunciado contra la Sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985. del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano. Doy fe.

La Magistrada

La Letrada de la Administración de Justicia

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Consorcio Utedlt Sierra Norte, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1069/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: E 2016/000005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suscripción de póliza de seguro de accidentes (Lote núm. 1) que dé cobertura al alumnado participante en las prácticas formativas y de responsabilidad civil (Lote núm. 2) para dicho alumnado».
 - b) División por lotes y números: Sí. Dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: el plazo de duración del contrato tendrá efecto desde el 1 de julio del 2016 hasta el 30 de junio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA exento). Lote núm. 1: treinta y seis mil euros (36.000,00 euros) y Lote núm. 2: treinta mil euros (30.000,00 euros).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 137 - 955 064 193.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y

comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: la fecha y hora, se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1088/2016).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
- c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
- d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
- g) Número de expediente: 00022/ISE/2015/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de adaptación de espacios para comedor en el CEIP Vicente Aleixandre de La Algaba (Sevilla).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: La Algaba (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Sesenta y dos mil novecientos setenta y seis euros con dos céntimos (62.976,02 euros).
- b) IVA: Trece mil doscientos veinticuatro euros con noventa y seis céntimos (13.224,96 euros).
- c) Importe total: Setenta y seis mil doscientos euros con noventa y ocho céntimos (76.200,98 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 9 de mayo de 2016.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1068/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Gestión Económica.
 2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34, 2.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Córdoba 14071.
 4. Teléfono: 957 015 465 o 957 015 418.
 5. Telefax: 957 015 523.
 6. Correo electrónico: mariap.aguirre@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Otra forma de obtención de documentos: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 9. Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: DTISPS2/16/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
3. Lugar de ejecución.
 - a) Localidad: Córdoba.
 - b) Plazo de ejecución: 14 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.
 - c) Admisión de prórroga: Sí, un máximo de 14 meses.
4. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 68.556,26 euros IVA (21%): 14.396,81 euros. Importe total: 82.953,07 euros.
 - b) Importe estimado: 137.112,52 euros.
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Sí, 5% del Importe de adjudicación, excluido IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres.

9. Lugar de presentación.

a) Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la citada Delegación Territorial la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

b) Localidad y código postal: Córdoba 14071

c) Dirección electrónica: No.

d) Admisión de mejoras, si procede: Sí. Ver Anexo VI B.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses.

10. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. República Argentina, 34.

b) Localidad y código postal: Córdoba 14071.

c) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

11. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 5 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1090/2016).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
- a) Número de expediente: 2CISPS/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad de los siguientes Centros dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén:
 - Centro de Rehabilitación de Drogodependientes de Lopera (Jaén), sito en Ctra. de Arjona, km. 4.
 - Centro de Menores «Carmen Michelena», sito en la calle Montero Moya, núm. 13, de Jaén.
 - Centro de Protección de Menores Nuestra Señora de la Cabeza, sito en C/ Doctor, 15, de Linares Jaén.
 - Sede Administrativa de la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, 19.
 - Sede Administrativa de la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - c) División en lotes: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén, Linares y Lopera.
 - e) Plazo de ejecución: 23 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: La establecida en los Pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro euros con dos céntimos (655.144,02 euros).
5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 013 084 y 953 013 000.
 - e) Fax: 953 330 098.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- g) Otra forma de obtención: En el perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día decimoquinto a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Territorial con al menos 48 horas de antelación y en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 5 de mayo de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Expte.: AL-SAE/ARRENDAMIENTO/01-2015.

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
2. Objeto del contrato: Arrendamiento de un inmueble para sede de Oficina de Empleo en Almería.
3. Duración del contrato: 4 años prorrogables.
4. Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto.
5. Presupuesto base de licitación (importe total, incluidos tributos exigibles): 291.677,76 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 4 de marzo de 2016.
 - c) Adjudicatario: Compañía Europea de Finanzas, S.A.U. (A-28353308).
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos, IVA incluido (278.797,36 euros).

Almería, 5 de mayo de 2016.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la licitación, por procedimiento abierto, del contrato que se cita. (PD. 1089/2016).

Expte. AL-SAE/ARRENDAMIENTO/02-2015.

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
2. Objeto del contrato: Arrendamiento de inmueble para sede de Oficina de Empleo en Albox (Almería).
 - a) Situación del inmueble: Albox (Almería).
 - b) Duración del contrato: 4 años prorrogables.
3. Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Setenta y cinco mil quinientos cuatro euros (75.504,00 euros).
 - a) Importe total (IVA excluido): 62.400,00 euros.
 - b) Importe del IVA: 13.104,00 euros.
5. Garantía provisional: No. Garantía definitiva: No.
6. Obtención de información y documentación: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones en la Dirección Provincial del SAE de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, 04071 (Almería). Telf. 600 169 181. Fax. 950 011 252.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 2.^a planta, 04071 (Almería) o por correo, en la forma indicada en la cláusula 7.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener la oferta durante el plazo de 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 del RDL 3/2011).
9. Apertura de proposiciones técnicas y de ofertas económicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Provincial del SAE de Almería. C/ Hermanos Machado 4, 7.^a planta.

Fecha: Se comunicará a través del perfil del contratante con al menos 2 días de antelación.
10. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la presente convocatoria: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería).

Almería, 5 de mayo de 2016.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación de la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1092/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 1/2016-RRHH-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía y Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años, siendo la fecha prevista de inicio el 8 de julio de 2016 y la fecha de finalización el 7 de julio 2018. En el caso de que la formalización del citado contrato tenga lugar con posterioridad a la fecha inicialmente prevista, es decir el 8 de julio de 2016, el contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización y se prorrogará su ejecución en todo caso hasta la duración establecida de dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. El contrato será prorrogable por un periodo único de un año de duración.
 - g) CPV: 85147000 Servicios de sanidad de las empresas.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: Veinticinco mil setecientos euros (25.700 €).
 - Importe total (IVA incluido): Treinta y un mil noventa y siete euros (31.097 €).
 - Valor estimado: Treinta y ocho mil quinientos cincuenta euros (38.550 €) por las razones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla 41092, Parque Científico Tecnológico Cartuja; Teléfonos: 955 030 784. Telefax: 955 030 780.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocio) del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, de una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, diecinueve mil doscientos setenta y cinco euros (19.275 €).
 - c) Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, avalados por certificados acreditativos de los mismos donde se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo III del PCAP en cuanto a importe y duración.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Deberá presentar una declaración en la que manifieste que cuenta con el equipo técnico mínimo señalado en el Anexo III del PCAP indicando los nombres y apellidos así como la titulación o cualificación profesional de los mismos conforme a los requisitos allí contenidos.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Científico Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es.

d) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos: En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- El Secretario General, Ildfonso Pacheco González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1071/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Gestión.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3.
 - 3) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - 4) Teléfonos: 956 007 636 - 956 245 289.
 - 5) Telefax: 956 007 602.
 - 6) Correo electrónico: mariap.yelamos@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: SL/01/16/AG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3.
 - 2) Localidad y código postal: Cádiz, C.P. 11008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 1.8.16 a 31.7.18.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Un sólo criterio. Precio.
4. Valor estimado del contrato: 160.958,78 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 160.958,78 euros. Importe total: 194.760,13 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II-A y Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3.

3) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

4) Teléfonos y telefax. Teléfonos: 956 007 636 - 956 245 289. Telefax: 956 007 602.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Fecha y hora:

Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 5 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET440308.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Contrato mixto para el suministro y servicio de mantenimiento y reparación de caudalímetros electromagnéticos y piezas asociadas, para la zona regable del Plan Guaro. Provincia de Málaga.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38420000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 80.805,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 16.969,05 €. Total. 97.774,05 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 80.805,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.6.2016 a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 21.6.2016 a las 11,30 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1083/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET047987.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de consumibles de extinción para vehículos contra-incendios del dispositivo INFOCA de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2016-2017.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 16600000-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 80.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 16.800,00 €. Total 96.800,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 80.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3.6.2016 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación.
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 13.6.2016 a las 11:30 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Programa FEDER, tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1085/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: +34 955 260 000.

5. Fax: +34 955 044 610.

6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.

8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

d) Número de expediente: NET240035.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público Centro de Visitantes Narvárez y Refugio Canaleja Alta.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: T.m. Baza (Granada).

e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí / 12 + 12 meses.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 35.400,00 € (IVA excluido); IVA (21%): 7.434,00 €. Total: 42.834,00 € (IVA incluido).

b) Valor estimado del contrato: 70.800,00 € (IVA excluido)

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6.6.2016 a las 12,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura sobre 2: 15.6.2016 a las 11,30 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre y tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/43/2016/AP.

Notificado: Don Ulises Martínez González.

Último domicilio: C/ Cuesta, núm. 1, piso 2.º, Puerta O, de Alicante.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 5 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. 643/2012/S/AL/61.

Acta: I42012000033626.

Destinatario: Don Teodor Tic (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Acuerdo de Levantamiento de Suspensión y Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2972/2015/S/AL/268.

Acta: I42015000106311.

Destinatario: Don Juan Antonio González González (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3229/2015/S/AL/288.

Acta: I42015000115708.

Destinatario: Lamesianagroup, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3276/2015/S/AL/296.

Acta: I420150000121566.

Destinatario: Dulces Sueños, C.B.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3277/2015/S/AL/297.

Acta: I420150000121465.

Destinatario: Dulces Sueños, C.B.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3421/2015/S/AL/327.

Acta: I42015000137128.

Destinatario: Don Eugen Vasiel Costisor (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3462/2015/S/AL/330.

Acta: I42015000120455.

Destinatario: Publicidad y Marketing Rocisa, S.L.U.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 3463/2015/S/AL/331.

Acta: I42015000120556.

Destinatario: Publicidad y Marketing Rocisa, S.L.U.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que sera determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio del procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR- 30/2016, por esta Delegación Territorial en fecha 26.4.2016.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador fecha 26.4.16.

Interesado: Aguas Fuente de los Castaños, S.L., con domicilio fiscal en Marqués de la Ensenada, 4, Esc. B, 5.º B, de Granada.

Norma Infringida: Artículo 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 3.000 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir día siguiente a su publicación. Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR-12/2016, por esta Delegación Territorial.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador fecha 9.3.16.

Interesado: Ramón Calderón Illón.

Norma infringida: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Román Fernández Natalia. CIF/NIF 75161532Q.

Núm. Expediente: PYM2014GR077.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de fin de procedimiento en materia de Pymes 2014 y archivo del mismo.

Recursos que proceden: La persona física o jurídica interesada podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.º planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: RCACHU20160062.
Interesado: Alfonso Raggio González.
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Expediente: RCACHU20160076.
Interesado: El Mustafa El Idrissi.
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCACHU20160088.
Interesado: Yereh S.C.A.
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCACHU20160096.
Interesado: Pan de Paula de Huelva, S.L.
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos de subsanación, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.º planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Expediente: RCACHU20160046.
Interesado: Montemayor Palacios Toscano.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20160113.
Interesado: Gabriela Yépez Hurtado.
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2010/J/43, RE-21/15.

Entidad: Federacion Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de subvención de FPE de fecha 28.3.2016 por la cantidad de 36.155,93 euros.

Huelva, 5 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2015_47591	RICHARD MULLER MURAD	CL JUAN BELMONTE, N° 4 MARBELLA 29660	NORWEGIAN BUILDERS SPAIN, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_47618	JOSE ANTONIO RUIZ CISNEROS	CL OLIVO, N° 6 MALAGA 29018	CONSTRUCCIONES CONTRACXA, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_47787	JESUS YERAY SANTIAGO RICA	CL DIEGO DE SILOE, N° 24 MALAGA 29013	JESUS YERAY SANTIAGO RICA	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_48464	TOMAS SANCHEZ RODRIGUEZ	CL HUERTA NUEVA, RESID. MEDITERRANEO II, N° 12, 5ª ESTEPONA 29680	TOMAS SANCHEZ RODRIGUEZ	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_49627	IÑIGO AJURIA GOMEZ	CL GUADALQUIVIR, N° 5 RONDA 29400	LAELCO INVERSIONES, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2016_49903	JUAN LUIS RODRIGUEZ VILLAR	CL ARQUIMEDES, S/N POL. IND. CANTARRANAS COIN 29100	JUAN LUIS RODRIGUEZ VILLAR	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2016_50027	FRANCISCO CARPINTERO COLOMINA	CL TORMES, N° 27 MALAGA 29010	COSTACLIMA MALAGA, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2016_50538	CARLOS PORTILLO PEREZ	CL SANTANDER, N° 9 ESTEPONA 29690	CARLOS PORTILLO PEREZ	RESOLUCION DE INSCRIPCION
REN_2016_29231	RAIMUNDO NAVARRO FERNANDEZ	CL FERNANDO III, N° 2 VELEZ-MALAGA 29700	RAIMUNDO NAVARRO, SLL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
REN_2016_29301	FERNANDO DELGADO GARCIA	CL OVIEDO, BL.7, PTL. 5, PUERTA N ESTEPONA 29680	HORMIGONES ESTEBBUNA, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
CAO_2016_01031	IÑIGO AJURIA GOMEZ	CL GUADALQUIVIR, N° 5 RONDA 29400	LAELCO INVERSIONES, SL	RESOL. INICIO CANCELACION

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de libros de subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Torres Montiel.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
1991/15	B.I.S.O., SL	P.I. LA ERMITA, C/ DIAMANTE, 41, 29602, MARBELLA	ARCHIVO LIBRO
2111/15	MARTÍN ARIAS, SL	C/ DIDEROT, 9, NAVE 46-A, 29004, MÁLAGA	ARCHIVO LIBRO
2260/15	ROURA CEVASA, SA	C/ PERGAMINO, 11, NAVE 7-P.I. LA NEGRILLA, 41016, SEVILLA	ARCHIVO LIBRO
31/16	COFEMA SUR, SL	C/ CASABERMEJA, 13, 29004, MÁLAGA	ARCHIVO LIBRO
257/16	JESÚS CHICA APARICIO	C/ MEDINACELLI, 41, 29700 VÉLEZ, MÁLAGA	ARCHIVO LIBRO
334/16	SEAN ASHLEY ALLEBONE	C/ CASTILLA PÉREZ, 7, OF. GENERALLI, 29780, NERJA	ARCHIVO LIBRO
422/16	CONST. METÁLICAS ASACERO, S.L.	TRAV. ENTRERRIOS, 4, ENTREP. C, 15200, NOIA	HABILITACIÓN LIBRO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, M.^a Francisca Montiel Torres.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN
1263/16	JOSÉ MERINO COMPAS	C/ LÁGRIMA, 32, URB. EL LAGAR, 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE
1396/16	ANTONIO LUIS RIPIO PÉREZ CURIEL	C/ CANCHO PÉREZ, 1-LOCAL 75, 29003 MÁLAGA
1455/16	CATO DEVELOPMENT SPAIN, SL	DISEMINADO LAS LAGUNAS, AVD. PERALES, 104, 29651 MIJAS COSTA
1457/16	HERECU, SLU	C/OJÉN, 9, 29014 MÁLAGA
1715/16	FRANCISCO MIGUEL FERRER MORALES	C/ DUQUE, 13, 29691 MANILVA
1772/16	DAVID BELTRÁN ARANDA	C/ ESCULTOR MARIANO BENLLIURE, BLQ. 15-1ºR, 29670 MÁLAGA
1774/16	ADELINO RODRÍGUEZ MORÁN	LOS ÁNGELES, 10, 29670 MARBELLA
1777/16	CONSTRUCCIONES AAP, SL	C/ BOTICA, 4, 29691 MANILVA
1803/16	HERECU, SL	C/ OJÉN, 9, 29014 MÁLAGA
1805/16	PRONO OESTE, SL	C/ ALMORCHÓN, 12, 06800 MÉRIDA
1904/16	MECANIZADORES DE PERFILES, SL	RÍO BENAMARGOSA CONJ. OFITRES, 29651 MIJAS
2078/16	PERGOLAS LUXURY, SL	C/ DÁMASO RUANO, 2-PISO 1, 29570 CÁRTAMA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Ver Hoja 1

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2016_50032	RAUL AGUÑA GARCIA	CL VANDELVIRA, N° 6, 5°B MALAGA 29010	INSTALACIONES AUDIOVISUALES DEL SUR, SL
INS_2016_50035	GRAHM JONAS ALEXANDER	URB. MAR Y MONTE, CASA NARANJA 57 ESTEPONA 29680	JAG CONSTRUCCION 2016, SL
INS_2016_50176	JUANA VERA GARRIDO	CL SEGURA, N° 11 ESTEPONA 29680	MULTISERVICIOS BRINVERK, SL
INS_2016_50199	MANUEL ESQUIVEL PAVON	APARTADO DE CORREOS 242 ESTEPONA 29680	FLOGUISOL, SL
INS_2016_50353	ALONSO RANDO MARIO	PASAJE AMANTILLO, N° 24 MALAGA 29004	OBRAS INTAMA BUENO, SL
INS_2016_50520	MIGUEL MORENO ATENCIA	CL ARQUIMEDES, N° 6 NERJA 29780	ELECTROTEC NERJA, SL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/01079/2012.
Entidad: Alexander Antono Rietzler.
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 8.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02273/2011.
Entidad: Roman Semko.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 4.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02763/2011.
Entidad: Daniel Ángel Cammarata.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 21.4.2016.

Expediente: MA/AEA/03686/2011.
Entidad: Javier Garrido Serena.
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02716/2011.
Entidad: Francisco Rueda López.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 18.4.2016.

Expediente: MA/AEA/03219/2011.
Entidad: Antonio Fernández Maqueda.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 1.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02657/2011.
Entidad: Mayerling D. Mena Matute.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 14.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02652/2011.
Entidad: Francisco Javier Márquez Molina.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 14.4.2016.

Expediente: MA/AEA/00369/2010.
Entidad: Alba Nuria Aguirre Mejía.
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 18.4.2016.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/171854/2015-67	Sánchez Martínez, Eduvigis	Cádiz	Citación para valoración
SAAD01-11/7539584/2015-51	Marchante Fernández, Francisco	El Puerto de Sta M. ^a	Citación para valoración
SAAD01-11/3130345/2010-80	Sarmiento Vidal, Dolores	Sanlúcar de Barrameda	Citación para valoración
SISAAD01-11/193060/2016-30	Rivas Marín, María Inmaculada	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4778906/2011-10	Sánchez Reina, Andrés	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1832025/2009-13	Franco Villadares, José María	Sanlúcar	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5614063/2012-88	Pérez Jaen, María Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5199314/2012-04	Durán Ramírez, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7173589/2014-21	Rebollo Laynez, Mercedes	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/100059/2015-52	Lage Carbellada, Consuelo	Algeciras	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/1257883/2008-21	Ruiz Martínez, Rosario	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/155483/2015-89	Martín Catalán, Dolores	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4200538/2011-09	González León, Rosario	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2548126/2009-48	Benítez Gómez, Rafael	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7581582/2015-24	Camelo Guijo, M ^a del Carmen	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/120636/2015-65	Rodríguez Ortega, José	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2025822/2009-29	Rueda López, M ^a del Rosario	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7286251/2014-38	Fuertes Chica, Miguel	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/163741/2015-05	Moreno Salvador, Manuel	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/122435/2015-21	Gómez Sierra, Elvira	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3099901/2010-12	Ramos Sacramento, Herminia	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/214463/2016-93	Sarmiento Sánchez, Adolfo	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/171860/2015-73	Palacios Sánchez, Inmaculada	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/084130/2015-31	Braza Calvente, Ana María	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/ 7235126/2014-81	Delgado Fernández, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5097108/2012-01	Galera González, Pilar	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5019174/2012-02	Cabilla Benítez, José Luis	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1303453/2008-35	Cózar Calvo, Isabel	Jimena de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4264310/2011-08	Jiménez Pielfort, Agustina	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7555420/2015-82	Jiménez Jurado, José Miguel	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/205241/2016-86	Ramírez Corrales, José María	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/093342/2015-28	Lazarro Córdoba, Manuela	Cádiz	Resolución de no reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/6609051/2013-38	Pérez Alba, Francisco	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7612395/2015-18	Reyes Ramos, Francisco	Chiclana de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/2473762/2009-72	Fernández Serrano, Concepción	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
46089-1/2014	EL FANGO LID, MOHAMED X2566243H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8444-1/2015	AMADO NARVAEZ, MARIA DEL CARMEN 75910055G	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26118-1/2015	SANCHEZ SUAREZ, TAMARA 75907600X	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26125-1/2015	VILLEGAS GONZALEZ, VERÓNICA 75898198S	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27375-1/2015	ION, VIOREL X6904396A	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27384-1/2015	SANTIAGO NIETO, SUSANA 75904986H	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29133-1/2015	CAMAS MARQUEZ, DIEGO 75864868N	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5539-1/2015	ARES RODRIGUEZ, YOANA 45819886E	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11511-1/2015	RODRIGUEZ RUBIANES, ANTONIA 31211425B	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24882-1/2015	CALLEALTA PRATS, ANA VANESA 75774665S	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12196-1/2015	GARCIA CAMARENA, M.ª ISABEL 34855160V	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12231-1/2015	GORDILLO GIL, ALICIA 31724386A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10799-1/2015	ORTIZ ATIENZA, MERCEDES 31662360P	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25160-1/2015	RADU, ANA MARÍA X7828500J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28295-1/2015	BLANCO MORENO, FERNANDO 31645004V	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26147-1/2015	DELGADO MANZANO, MAGDALENA 44031792V	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63742-1/2014	GARRUCHO CORTES, ÁNGELES 31333934E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3396-1/2015	MAMANI HUANCA, CARMEN ROSA 49622620M	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5254-1/2015	ZERQUERA VALDES, ASLEY 45383272Y	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9974-1/2015	HERRERA MUÑOZ, LOURDES 75795001L	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14257-1/2015	CABRAL MOHEDANO, ALVARO 77802702G	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24338-1/2015	CORTES DEL CASTILLO, RUTH EUGENIA 44266697T	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23260-1/2015	RODRIGUEZ BRUN, SONIA 48885814G	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31019-1/2015	FLORENCIO OLIVER, MARÍA 28749865A	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31020-1/2015	MERCEDES MORILLO, ROSANA 49344203A	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento temporal y el acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento temporal y el acogimiento temporal en familia extensa a don Jesús Alexis Medina Monzón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 28 de abril de 2016, acordando iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar temporal con respecto a la menor C.M.P., cesar el acogimiento permanente con sus tíos maternos y constituir el acogimiento temporal en familia extensa con sus abuelos maternos.

Contra el acuerdo de inicio no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.
Número expediente: (DPJA) 353-2016-00000379-1.
Menores: J.C.H. y Y.C.H.
Interesada: Doña Teresa Hidalgo Castro.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulada en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Jaén, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Fátima Muñoz Pedrosa y don Antonio Gutiérrez Orozco, de fecha 3 de marzo de 2016, relativa a la menor A.M.G.M., expediente número 352-2013-0002516-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de nombramiento de instructor a doña Ana Cristina de Jesús Araujo, de fecha 7 de abril de 2016, relativa a la menor R.J.A., expediente número 352-2014-0002837-1.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña María Rostas, de fecha 7 de abril de 2016, relativa al menor J.F.R., expediente número 352-2015-0002395-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de Instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de nombramiento de Instructor a doña Juana Utrera Rodríguez, de fecha 7 de abril de 2016, relativa a la menor E.U.R., expediente número 352-2012-0000465-1.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016. de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña Sara Porras Muñoz, de fecha 21 de enero de 2016, relativa al menor J.D.P., expediente número 352-2014-003747-1.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 17.9.2015 por la que se acuerda el archivo del expediente por desistimiento de la interesada relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar permanente de doña Carmen Aguilera Santiago. Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Mircea Rostas y doña Simona Ramona Rostasiu, de fecha 7 de abril de 2016, relativa a los menores A.R.; An.R.; J.R. y L.R., expedientes números 352-2011-01877-1, 352-2011-01876-1, 352-2013-00295-1 y 352-2011-01878-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 4.2.2016 por el que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a los interesados don José Revilla Martín y doña Carmen Lupiáñez Bueno.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 28.1.2016 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional a la interesada doña Oliva Vilchez López.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar a don Francisco Javier Guzmán Arroyo y doña Estefanía Cueto González, de fecha 10 de marzo de 2016, relativa al menor S.G.C., expediente número 352-2008-00003377-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción nacional.

Notifíquese Resolución de fecha 22.10.2015 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción nacional a los interesados don Rafael Pablo Fernández Capilla y doña M.^a Ángeles Gámez Jiménez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de acogimiento familiar a doña Irina Korablina, de fecha 17 de marzo de 2016, relativa al menor D.G.K., expediente número 352-2011-00002857-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución de 4 de mayo de 2016.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor F.G., D. Cheikh Gueye, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de ampliación de plazo de resolución de fecha 4 de mayo de 2016, relativo al expediente núm. 352-2015-000003681-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000158-1 referente al/el menor F.G., nacido/a el día 12 de febrero de 2009, en tres meses más.

Huelva, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 28 de abril de 2016, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2014-00004612-1 (EQM_2_) referente al/a la menor R.R.F., ha dictado Resolución por la que se inicia procedimiento de desamparo y se declara la situación provisional de desamparo del/de la menor.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Francisca Rodríguez Fernández, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que los padres o tutores del/de la menor que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al/a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Abdelkarim Lechhab, domiciliado en C/ Las Monjas, 1, de la localidad de Baza (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180025/2016 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Abdelkarim Lechhab.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180025/2016.

Tener por comunicado a Abdelkarim Lechhab del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180025/2016 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sobre notificación de la Resolución de Inadmisión de solicitud de habilitación como conductor de ambulancias no asistenciales.

Intentada la notificación a don Juan Antonio Cabrerizo García, que tiene como último domicilio conocido Avda. Vahalón, núm. 5, 2-A, de Málaga, sin haberse podido practicar, del escrito de 26 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, mediante el que se le notifica Resolución de Inadmisión de su solicitud de habilitación como conductor de ambulancias no asistenciales.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, informándole que dispone del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

Málaga, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1167.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-1087.

Interesados: Patricia Muñoz Roblas y Maati Essaalaoui.

Asunto: Requerimiento de 11.4.2016, y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-1570.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-1457.

Interesados: María José Caballero Becerril y Manuel Pérez Peña.

Asunto: Requerimiento de 12.4.2016, y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. 179/15 en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 179/15 FLDO.
- Notificado a: Superfruta Aljarafe, S.C.
- CIF: J91983452.
- Último domicilio: C/ Virgen de la Motaña, núm. 10, 41900-Camas (Sevilla).
- Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-1268.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2012-1179.

Interesados: Sanae Nejam y Miguel Ángel Fuentes Romero.

Asunto: Resolución de 6.4.2016 por el que se acuerda tener por desistidos de su solicitud de inscripción básica, en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160506 100. Requerimientos de Subsanción.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-38250-1	ANTONIO PEREIRO DE LA TORRE
(DPSE)551-2015-45726-1	ALICIA AMEZCUA DUEÑAS
(DPSE)551-2015-45765-1	ROCIO MELANIA MARTIN HERRERA
(DPSE)551-2015-50708 -1	DOLORES JIMÉNEZ ALONSO
(DPSE)551-2015-51217 -1	ISABEL CABALLERO SERRANO
(DPSE)551-2015-51328- 1	ESTHER JIMENEZ NARANJO
(DPSE)551-2015-51412 -1	NATALIA ORDOÑEZ MORILLO
(DPSE)551-2015-51514 -1	JEMIMA MARMANEU CANOVAS
(DPSE)551-2015-51674 -1	SAMARA ENCINA FERNANDEZ

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-48687-1	CARMEN MARTIN ROSA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160504 100 Requerimientos de Subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-33977-1	ASUNCIÓN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
(DPSE)551-2015-38270-1	ROCIO FERNÁNDEZ CAMACHO
(DPSE)551-2015-47495-1	GARCIA DOMINGUEZ SILVIA
(DPSE)551-2015-48854-1	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ
(DPSE)551-2015-49782-1	JESSICA OSAMUDIAMEN IKPOBA
(DPSE)551-2015-50333-1	CARMEN SANCHEZ BALLESTEROS
(DPSE)551-2015-50370-1	FELISA CARMONA ORTIZ
(DPSE)551-2015-50425-1	JOSE JOAQUIN DIEZ CASQUETE
(DPSE)551-2015-50579-1	INMACULADA RODRIGUEZ PEREZ
(DPSE)551-2015-50854-1	CONCEPCIÓN MANGA MARQUEZ
(DPSE)551-2015-51274-1	EVA MARIA ISIDRO TOME
(DPSE)551-2015-51638-1	MARIA JESUS REINA GOMEZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

270416 (RESOLUCIONES DE ARCHIVO)

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2015-40452-1	FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ CABELLO
(DTSE)-551-2015-42764-1	REMEDIOS MACÍAS QUIRÓS
(DTSE)-551-2015-43989-1	WILSON MARCELO LEONES ALCIVAR
(DTSE)-551-2015-44353-1	PALOMA DE LA MAYA LÓPEZ
(DTSE)-551-2015-45151-1	JOSÉ BARRERA ROMERO
(DTSE)-551-2015-45609-1	JULIA LÓPEZ SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2015-45752-1	PURIFICACIÓN BORJA SILVA
(DTSE)-551-2015-45856-1	REMEDIOS MOLINA MONTAÑO
(DTSE)-551-2015-45996-1	CONCEPCIÓN BRAVO DÍAZ
(DTSE)-551-2015-46062-1	JUAN FRANCISCO GÁLVEZ GENIL
(DTSE)-551-2015-47276-1	SOFÍA RIVERO RAMÍREZ
(DTSE)-551-2015-47643-1	SEBASTIÁN VERONÉS IZQUIERDO
(DTSE)-551-2015-49766-1	ANTONIO AMAYA SILVA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-830.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2016-790.

Interesados: Rafaela Amores y Diaw Momar Talla.

Asunto: Resolución de 11.4.2016, por el que se acuerda tener por desistidos de su solicitud de inscripción básica, en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160505 Resoluciones.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad:

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2016-8840-1.

Nombre y apellidos: Francisca de la Puente Martínez.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-37219-1.

Nombre y apellidos: Ana Dolores Perea Gómez.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-74470-1.

Nombre y apellidos: Antonio Díaz Guerrero.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiar desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-37774-1.

Nombre y apellidos: Catalina Alba Velázquez.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2015-43322-1.

Nombre y apellidos: Dolores Navarro Navarro.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-46724-1.

Nombre y apellidos: José Ángel Cortes Gómez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2015-00008702-2	Caducidad	M.ª CARMEN MARTIN ARANDA	74853106C
(DPSE)751-2015-00003562-2	Concesión PNC	JOSÉ LUIS GÓMEZ SOSA	28354814T
(DPSE)751-2015-00006077-2	Concesión PNC	JOAQUINA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	24809531Y
(DPSE)751-2015-00007294-2	Concesión PNC	JOSÉ CARLOS VÉZQUEZ RANEA	74850902R
(DPSE)751-2015-00009094-2	Concesión PNC	CIPRIANO PEÑA MORENO	75366081A
(DPSE)751-2015-00010131-2	Concesión PNC	M.ª CARMEN CASTRO RUIZ	52226114Z
(DPSE)751-2015-00010146-1	Concesión PNC	ANA CUELI OLIVA	75326522G
(DPSE)751-2015-00010381-2	Concesión PNC	M.ª DOLORES RIVERA DE LA TORRE	28550650Z
(DPSE)751-2015-00010902-2	Concesión PNC	TOMÁS CÁDIZ FERNÁNDEZ	52325899W
(DPSE)751-2016-00000108-1	Concesión PNC	JOSEFA GALLARDO MAYA	28227945E
(DPSE)751-2016-00000750-1	Concesión PNC	NATIVIDAD BORJA JIMÉNEZ	09261320W
(DPSE)751-2016-00000907-1	Concesión PNC	CARMEN NUÑEZ MORA	27898295P
(DPSE)751-2016-00001393-1	Concesión PNC	ROSARIO MULA AVELLANEDA	27543184V
(DPSE)751-2016-00001760-1	Concesión PNC	ALFONSO BENÍTEZ PÉREZ	28392430B

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos, los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de quince días sin que se produzca la manifestación de los interesados, estos continuarán como beneficiarios de las prestaciones que actualmente tienen reconocidas.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2016-00002784-2	Opción prestaciones	Mª TERESA FERNÁNDEZ PARDA	28719176L

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2016-00002998-1	Req. documentación	JOSEFA IGLESIAS VARELA	28403023R
(DPSE)751-2016-00002999-1	Req. documentación	RUFINA CORRAL MARTÍNEZ	28218042D
(DPSE)751-2016-00003000-1	Req. documentación	CONSOLACIÓN DOLORES MORÁN CASADO	75325097M
(DPSE)751-2016-00003336-1	Req. documentación	MARÍA BITUNA	Y0007469P
(DPSE)751-2015-00010304-2	Req. documentación	SALUD CONEJERO SÁNCHEZ	28469887G

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 7274-12266.

Persona interesada: Centro Médico AN-PE, S.L., NIF: B-41892688.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en BOE.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución: 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000- 193/13 CFC-JCR.
Notificado: One Fish Two Fish, S.L.
CIF: B91591925.
Último domicilio: C/ San Eloy, 2.
41001 Sevilla.
Se notifica: Nuevo 048.

Núm. Expte.: 41000- 359/15 JCR.
Notificado: Hernansaiz & Valparaíso, S.L.
CIF: B91467977.
Último domicilio: Ur. La Paradeña, 36, local A.
41770 Montellano (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 438/15 FAD-MVR.
Notificado: María Carmen Tamayo Marín.
NIF: 75809663F.
Último domicilio: Ps. Amaranto, 3.
41089 Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 480/15 MG.
Notificado: Andalutec Reparaciones, S.L.
CIF: B90145327.
Último domicilio: Ur. Aljamar V, P-9.
41940 Tomares (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 484/15 MG.
Notificado: J. Gómez Diseño en Tapizados, S.L.
CIF: B41813452.
Último domicilio: C/ Picasso, 43.
41840 Pilas (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 485/15 FAD/JCR.
Notificado: Menfer S.C.
CIF: J91838474.
Último domicilio: C/ Rafael Alberti, 38.
41940 Tomares (Sevilla).
Se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. Expte.: 41000- 488/15 FAD-JCR.
Notificado: JS Automoción la Campiña, S.L.
CIF: B90051335.
Último domicilio: P.I. La Cantarería: C/ Dracma, 6.
41600 Arahal (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 551/15 CFC.
Notificado: Parking Sevilla Puerto, S.L.
CIF: B90119819.
Último domicilio: C/ Manuel Bermudo Barrera, 3, Esc. B, 2.º A.
41004 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 555/15 MVR.
Notificado: Berca Patrimonio, S.L.
CIF: B99098774.
Último domicilio: C/ Antonio D'Ivorack, 10.
50012 Zaragoza.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000- 556/15 MVR.
Notificado: Cuadrado, S.A.
CIF: A46005070.
Último domicilio: C/ Pagés del Corro, 96.
41010 Sevilla.
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 41000- 050/16 MG.
Notificado: Jesús Suárez Ramos.
NIF: 53933284D.
Último domicilio: C/ Carpintero, 6.
41907 Valencina de la Concepción (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000- 18522-15/R MMSR.
Notificado: Enzo Maresca.
NIF: X7328322Q.
Último domicilio: C/ Genciana, 119.
41089 Dos Hermanas. (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 41000- 22110-15/R MMSR.
Notificado: María Remedios Santos González.
NIF: 27590825W.
Último domicilio: C/ Júpiter, 9, 2.º B.
41003 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica Requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.

Requerimiento: Núm. 176/2015.
 Interesado: Ttes. Belope, Sociedad Limitada.
 CIF número: B04735965.
 Domicilio: C/ Carlos V, 5.
 C.P. 04620-Vera (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, y a los efectos de comprobar las condiciones de prestación de servicios realizados por esa empresa, se le requiere para que comparezca el día 6 de junio de 2016, a las 11,00 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de los vehículos susceptibles de actividad de transportes de su propiedad o uso.
- Fotocopia de los permisos de conducir de los conductores contratados a su cargo.
- Fotocopia de los certificados de conductores extranjeros expedidos a esa empresa.
- Fotocopia de las Autorizaciones de Transportes (Tarjeta de Transportes) expedidas a dicha empresa.
- Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (o de declaración censal correspondiente) relativo a sus actividades.
- Último modelo de la Tesorería General de la Seguridad Social (TC1 y TC2), abonado por esa empresa y correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- Certificado de verificación de cada uno de los aparatos de control de tiempos de conducción y descanso (tacógrafos), instalados en sus vehículos de transporte.
- Discos-diagramas originales y/o Transferencia de datos en soporte CD con extensión de ficheros.tgd (en el caso de vehículos con tacógrafo digital) de los tacógrafos relativos a los vehículos propiedad de esa empresa, con matrículas y en los períodos o fechas siguientes:

Matrículas	Fechas o períodos de tiempo
TODAS	MES de NOVIEMBRE de 2015

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como Obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) ó con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave). La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 5 de mayo de 2016.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.

Requerimiento: Núm. 022/2016.
 Interesado: Hortimargar XXI, S.L.
 CIF número: B04820056.
 Domicilio: C/ Neón, 11.
 C.P.: 04001, Almería.

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, y a los efectos de comprobar las condiciones de prestación de servicios realizados por esa empresa, se le requiere para que comparezca el día 6 de junio de 2016, a las 11,30 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de los vehículos susceptibles de actividad de transportes de su propiedad o uso.
- Fotocopia de los permisos de conducir de los conductores contratados a su cargo.
- Fotocopia de los certificados de conductores extranjeros expedidos a esa empresa.
- Fotocopia de las Autorizaciones de Transportes (Tarjeta de Transportes) expedidas a dicha empresa.
- Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (o de declaración censal correspondiente) relativo a sus actividades.
- Último modelo de la Tesorería General de la Seguridad Social (TC1 y TC2), abonado por esa empresa y correspondiente al mes de enero de 2016.
- Certificado de verificación de cada uno de los aparatos de control de tiempos de conducción y descanso (tacógrafos), instalados en sus vehículos de transporte.
- Discos-diagramas originales y/o transferencia de datos en soporte CD con extensión de ficheros.tgd (en el caso de vehículos con tacógrafo digital) de los tacógrafos relativos a los vehículos propiedad de esa empresa, con matrículas y en los períodos o fechas siguientes:

Matrículas	Fechas o períodos de tiempo
Todas	Mes de enero de 2016

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave). La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Nº Expediente: 1104/19/2016 Titular: ALMACENAJE SAUGARCAÑETE S.L. Domicilio: C/OSTRA Nº53 Co. Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: NOTIFICACION DE RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, Y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 5 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando y emplazando a los posibles interesados del expediente sancionador por orden del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Por Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el que se sigue Procedimiento Abreviado 761/2015, Negociado AG, a instancia de Áridos de la Luz, S.L., que trae causa de la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del expediente sancionador ES-C-H-33/13, dictada por la Dirección General de Infraestructuras, se procede a emplazar a cuantos interesados pudieran figurar en el presente procedimiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posible interesados en el Procedimiento Sancionador ES-C-H-33/13 seguido a Áridos de la Luz, S.L., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Los emplazados por medio del presente anuncio podrán personarse como demandados en el recurso antes indicado en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador o solo con abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto recaído en procedimiento de autorización de transmisión de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar acto recaído en expediente de transmisión de vivienda protegida, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en el mismo ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-TV-0020/16.

Titulares: Juan José Sebastian Molina. DNI: 03467002M.

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo para presentación: Diez días.

Huelva, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de arrendamiento de vivienda protegida, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-AP-G-00-0085/15.
Titulares: María Luque Gama, DNI: 49064641Y.
Emilio Manuel Millares Márquez, DNI: 48938816Z.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0105/15.
Titular: José Manuel Peña Márquez, DNI: 29439332E.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0135/15.
Titular: Nieves Villalta Maestre, con D.N.I 48927373W.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-0115/14.
Titulares: María Isabel Soto Carrasco, DNI: 29613255L.
José Antonio Mirabent Medero, DNI: 29490332P.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-0183/15.
Titulares: José Martínez García, DNI: 29780939X.
Mª Jesús Vázquez García,, DNI: 75560360R.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-0110/14.
Titulares: María Cinta Pérez Martínez, DNI: 29490563D.
Francisco Javier Infantes Rodríguez, DNI: 29612560Z.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-0186/15.
Titulares: Zaida Romero Jurado, DNI: 29614014L.
Eloy Antonio García Valerio , DNI: 29615347H.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0081/15.
Titular: Pedro de Gregorio Domínguez, DNI: 49082375F.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0107/15.
Titular: Pilar de los Ángeles González Pino, DNI: 44200343R.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que Procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0005/16.
Titular: Jorge Caro Guillén, DNI: 15413591A.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
Plazo para su presentación: Díez días.

Huelva, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita, dictada por la Dirección General de Infraestructuras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Apolo 2013, S.L.U., como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Director General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-03/15, seguido a Apolo 2013, S.L.U., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de abril de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00914/2015 Matrícula: 5514DPB Titular: EMILIO CASTILLA QUINTERO Domicilio: QUEVEDO 20 B Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2015 Vía: A484 Punto kilométrico: 16,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL PORTIL HASTA ALMONTE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA PAN NO ACREDITANDO LA PROPIEDAD DE LA MERCANCÍA, AL LLEVAR UNA FACTURA A NOMBRE DE PANADERÍA EL PORTIL CON CIF B21195110. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01097/2015 Matrícula: 9458BCK Titular: MOHAMMED BOUFELJAT Domicilio: CALLE PILAR DE LA DEHESA 5 1 DR Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2015 Vía: A5000 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5220 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1720 KGS. 49,14%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LA BÁSCULA. RECIBE COPIA. TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01355/2015 Matrícula: 7832FZK Titular: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ Domicilio: C/ FEDERICO MAYO, 23, 1-3ªA Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA ZALAMEA LA REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: H -01360/2015 Matrícula: 6498GFD Titular: ANSATRUCK, S.L. Domicilio: ZARCO DEL VALLE, 9 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: N-445 Punto kilométrico: 2,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA LEPE, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:38 HORAS DE FECHA 13/03/15 Y LAS 02:38 HORAS DE FECHA 14/03/15 DESCANSO REALIZADO 6:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:34 HORAS DE FECHA 13/03/15 Y LAS 18:05 HORAS DE FECHA 13/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA TICKET TACOGRFO Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01363/2015 Matrícula: 6498GFD Titular: ANSATRUCK, S.L. Domicilio: ZARCO DEL VALLE, 9 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: N-445 Punto kilométrico: 2,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA LEPE CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:40 HORAS DE FECHA 04/03/15 Y LAS 05:40 HORAS DE FECHA 05/03/15 DESCANSO REALIZADO 5:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:52 HORAS DE FECHA 04/03/15 Y LAS 16:23 HORAS DE FECHA 04/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA TICKET TACOGRFO Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: H -01387/2015 Matrícula: 5892FRS Titular: H. PEREZ GLOBAL, SL Domicilio: C/ VIRGILIO, Nº 2 3ª C I(MONTEQUINTO) Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2015 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA NEUMÁTICOS EN VEHÍCULO LIGERO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01421/2015 Matrícula: H 000379S Titular: NEAMTU ARIDNA ORTANSA Domicilio: JAZMIN EL RINCON 6 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2015 Vía: A-5077 Punto kilométrico: 1,4 Hechos: TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS QUE NECESITAN REGULACIÓN DE TEMPERATURA DURANTE EL TRANSPORTE EN UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA 5 CAJAS DE BAGUETTE ULTRACONGELADAS (CADA CAJA CON 30 UNIDADES Y UN PESO DE 7,20 KGS, CADA CAJA) DESDE ALJARAQUE A HUELVA PARA SU VENTA. EL VEHÍCULO CARECE DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O ISOTERMO PARA EL TRANSPORTE DE ESTA MERCANCÍA. CARECE DE ALBARÁN DE LA MERCANCÍA. SE ADJUNTA FOTO Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01458/2015 Matrícula: 8874GHY Titular: EXCELENTE MOMENTO SL Domicilio: C/ SAN NICOLAS, 10 45 POL. SAN NICOLAS Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GIBRALEÓN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MAMPARAS DE BAÑO NO ACREDITANDO QUE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA SEA PROPIEDAD DEL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01507/2015 Matrícula: 9705BWS Titular: ELABORADOS SUSI S.L. Domicilio: PG EL CAÑAMO ALMONAZAR 13 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 747 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONQUILLO (EL) HASTA REAL DE LA JARA (EL) UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNE FRESCA. CERTIFICADO ATP CADUCADO DESDE EL 13-10-2014. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01514/2015 Matrícula: 9296FVL Titular: FRANCISCO PLACIDO CARRASCAL GALDAMEZ Domicilio: AVDA COSTA DE LA LUZ 16 3 Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2015 Vía: A492 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA ALJARAQUE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CERTIFICADO CADUCADO CON FECHA 12-9-2013. SE APORTAN COMO PRUEBA FOTOGRAFÍAS. TRANSPORTA CARNE Y CARACOLES. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01539/2015 Matrícula: 3008DWH Titular: SERGIO PEREA PAREJA Domicilio: C/ ENFERMERAS, 2 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: A483 Punto kilométrico: 20,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MATALASCAÑAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28%. SE ADJUNTA TICKET CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: H -01541/2015 Matrícula: 3008DWH Titular: SERGIO PEREA PAREJA Domicilio: C/ ENFERMERAS, 2 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: A483 Punto kilométrico: 20,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MATALASCAÑAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PARA UNA CHURRERÍA. PORTA CONTRATO DE ALQUILER DE UNA EMPRESA DISTINTA AL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTAN INFORME Y FOTOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01563/2015 Matrícula: CS008714AM Titular: DERHOURHI RACHID Domicilio: KALE MIGUEL DE ZABALETA, 21, 4º IZQ. Co Postal: 20100 Municipio: ERRENTERIA Provincia: Guipuzcoa Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A461 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALLADOLID HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 2500 KGS. MMA: 1995 KGS. EXCESO: 505 KGS. 25,31%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA CHATARRA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01564/2015 Matrícula: 2042GZF Titular: DANIEL GONZALEZ MATIAS Domicilio: LA RIA 25 2ª Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 84,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA VILLABLANCA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA OXÍGENO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: H -01565/2015 Matrícula: 8874GTY Titular: EXCELENTE MOMENTO SL Domicilio: SAN NICOLÁS, 10 45 POL. SAN NICOLAS Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GIBRALEÓN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MAMPARAS NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR FCO. JAVIER PLAZA GONZALEZ RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: H -01571/2015 Matrícula: 2065BSX Titular: PANADERIA EL PORTIL SL Domicilio: EDIFICIO JOSE MARIA III 5 URB. EL PORTIL Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: H30 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALJARAQUE HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO, MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA PAN PRECOCINADO ULTRACONGELADO. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: H -01580/2015 Matrícula: 2065BSX Titular: PANADERIA EL PORTIL SL Domicilio: EDIFICIO JOSE MARÍA III 5 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: H30 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALJARAQUE HASTA HUELVA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CARECE DE CERTIFICADO, CON FECHA 29-03-15 PASA ITV EN ESTACIÓN 2111, HACIENDO CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA, "NO APTO PARA EL TRANSPORTE MERCANCÍA PERECEDERA". TRANSPORTA 45 CAJAS DE PAN PRECOCINADO ULTRACONGELADO, CON DESTINO MERCANCIA REPARTO EN TIENDAS, CONSUMO HUMANO. RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: H -01603/2015 Matrícula: H 007263Y Titular: TALLERES MAHVIL SL Domicilio: TRIGUEROS, 56 Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: H30 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA HUELVA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS UN 1072 OXÍGENO COMPRIMIDO 2.2 1 ENVASE 600 LITROS Y 3 ENVASES DE 50 LITROS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: H -01626/2015 Matrícula: Titular: ANTONIO JOSE GARCIA GOMEZ Domicilio: C/ LIORNA, 43, 4ºB Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 85 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN VEHÍCULO 1750-HVX. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: H -01660/2015 Matrícula: 4698DMR Titular: LABORATORIOS PROCTOR SL Domicilio: ESCULTOR RAMON BARBA 2 B Co Postal: 14012 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2015 Vía: N442 Punto kilométrico: 18,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA EL ROCÍO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 9 ANIMALES EQUINOS, 7 CABALLOS Y DOS MULOS, DE DIFERENTES PROPIETARIOS CADA UNO, REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO. RECIBÉ COPIA. PRESENTA JUSTIFICANTE PROVISIONAL DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y CONTRATO COMPRA-VENTA VEHÍCULO, A NOMBRE DE TRANSPORTES GUZMAN ALZA SL. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: H -01704/2015 Matrícula: 8821BCT Titular: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA S.A. Domicilio: REMO 3 Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: A5026 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 9-5-2015 AL 25-5-2015. TRANSPORTA ARENA. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: H -01833/2015 Matrícula: 7968BTV Titular: JOAQUIN CONSTANTINO NETO Domicilio: CASA RENFE, S/N POZO DEL CAMINO Co Postal: 21420 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2015 Vía: 431 Punto kilométrico: 132 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, PESCADO FRESCO, EN VEHÍCULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA DICHO TRANSPORTE. CARECE DE CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS, CAMIÓN CAJA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Expediente: H -01875/2015 Matrícula: 8152BVM Titular: HORMIGONES D&R SL Domicilio: C/ CRISTÓBAL COLÓN, 71, 1 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2015 Vía: A494 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ÁRIDOS DESDE LA CANTERA SITA EN KM. 15,8, A-494, PROPIEDAD Y GESTIONADA POR INFOREL, HASTA LA FINCA EL TEMPRANILLO DE MOGUER. NO TIENE RELACIÓN LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA COPIA DEL PARTE DIARIO DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -01880/2015 Matrícula: 8418BVM Titular: HORMIGONES D&R SL Domicilio: C/ CRISTÓBAL COLÓN, 71, 1 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2015 Vía: A494 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCÍA. TRANSPORTA ÁRIDOS DESDE LA CANTERA SITA EN KM. 15.800, A-494, PROPIEDAD Y GESTIONADA POR INFOREL, HASTA LA FINCA EL TEMPRANILLO, DE LA LOCALIDAD DE MOGUER, REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -01882/2015 Matrícula: 8427BVM Titular: HORMIGONES D&R SL Domicilio: C/ CRISTÓBAL COLÓN, 71, 1 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2015 Vía: A494 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. LA MERCANCÍA TRANSPORTADA NO PERTENECE A LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. TRANSPORTA ÁRIDOS DESDE LA CANTERA SITA EN KM 15.800, A-494, PROPIEDAD Y GESTIONADA POR INFOREL, HASTA LA FINCA TEMPRANILLO, DE LA LOCALIDAD DE MOGUER. DE ESTE MODO REALIZA SERVICIO PÚBLICO CON TARJETA DE SERVICIO PRIVADO. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: H -01484/2015 Matrícula: 6421HKK Titular: ACOSTA INFANTES MANUEL Domicilio: AVD. DIEGO MORON 35 2.º D Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2015 Vía: A497 Punto kilométrico: 15,3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PUNTA UMBRÍA HASTA HUELVA REALIZANDO SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. TÍTULO HABILITANTE EN HUELVA, TRANSPORTA DOS VIAJEROS RECOGIDOS EN PUNTA UMBRÍA. VIAJEROS ENRIQUE IZQUIERDO SALGADO/CINTA QUINTERO CARRASCO. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA.. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo los interesados en el procedimiento desconocidos, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de extracto de Resoluciones dictadas en procedimientos de reintegro de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, sitas en los municipios que se indican, concedidas a los beneficiarios señalados, que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Expediente	Acto notificado	Obligado	Municipio
21/AF-1159/07	Resolución Reintegro	Herederos de D. Juan Rodríguez Fortunato (29378406 T)	Calañas
21/AF-1164/08	Resolución Reintegro	Herederos de D. Abdesselam Serrat (X0883286 V)	Ayamonte
21/AF-0603/09	Resolución Reintegro	Herederos de D ^a Adela Flores Barroso (29444993 W)	Ayamonte
21/AF-0122/09	Resolución Reintegro	Herederos de D ^a Beatriz Cayuela Cayuela (29250985 E)	Isla Cristina
21/AF-0674/09	Resolución Reintegro	Herederos de D ^a Inés Isabel Rallo Hernández (42434084 G)	Huelva

Huelva, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos, dictados en procedimiento de Reintegro de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes, asimismo, se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las Dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Amor de Dios, núm. 20, 41003, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expediente	Acto notificado	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0899/10	RESOLUCIÓN REINTEGRO	MIGUEL LADESA MIRANDA	27916335Q	DOS HERMANAS

Sevilla, 5 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el apartado Uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE núm. 226, de 17 de septiembre de 2014), intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Resolución de archivo por no atender requerimiento de documentación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0530/10	Núñez Arco, Manuel	23408214X	C/ Puente, 19, de Illora
18-AF-0673/10	Romero Gómez, Francisca	24050802R	C/ La Cruz, 47, de Domingo Pérez
18-AF-0245/11	Canalejo Quesada, Ana	24028736S	C/ Retama, 31, de Cúllar Vega
18-AF-0346/11	Retamero Moles, Amparo	23351532T	C/ Llana, 36, de Alhama de Granada

Resolución de archivo por fallecimiento:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0757/11	Herederos de M. ^a del Carmen Olmos García	74571900N	C/ Barcelona, 10, de Játar
18-AF-0373/12	Herederos de Francisco Cazorla Usero	75077565E	C/ San Agapito, 2, 2º, de Granada
18-AF-0080/13	Herederos de José Porcel Santos	23571734T	C/ Charcón, 102, 1º B, de Granada

Resolución de archivo por renuncia:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	DOMICILIO CONOCIDO
18-AF-0963/10	Comino Abril, Remedios	23629595Q	C/ Carmen, 40, de Montefrío

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución y, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de mayo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador por la comisión de infracción tipificada en la Ley.

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria deberá realizar el ingreso dentro de los plazos establecidos en dicho artículo.

Notificación entre el día 1 y el 15 de cada mes: Desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificación entre el día 16 y el último de cada mes: Desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz o en cualquier entidad colaboradora utilizando el el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio

Expediente CA-12/2015.

Persona denunciada: Don Luis Miguel Villalba Rodríguez, con DNI 15.436.372Z.

Infracción: Art. 110.j de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000,00 (dos mil) euros, en virtud del art. 114.1.C y el decomiso definitivo del aparato detector de metales conforme al 114.2.C de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/030/2016, incoado contra María Josefa Muñoz Aguado, con NIF 44286535N, titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Viajes Moraymar, sito en C/ San Matías, núm. 1, de la localidad de Alhama de Granada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:
Resolución de expediente cancelación de anotación registral de Casas Rurales.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndolo saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. inscripción: CR/HU/00257/CR/HU/00258.
Denominación: Peramora I/Peramora II.
Titular: Instalaciones Extingar, S.L.
Último domicilio conocido: Políg. Store, C/ Nivel, nave 18-1, 41008 Sevilla.
Acto notificado: Resoluciones de cancelación.

Haciéndose saber que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 27 de abril de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de patrimonio histórico.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, sita en Avenida de Alemania, 1-bis, de Huelva, de 9 a 14 horas.

Expediente sancionador: 5/2016.

Titular: Karolis Gaudinskas, NIE X6371199S.

Infracción: Leve, artículo 110.j) Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Fecha: 20.2.2016.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente.

Plazo: Alegaciones, 15 días.

Huelva, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre del año 2016.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad, Salón de Gourmets 2016, a celebrar en Madrid del 4 al 7 de abril de 2016	80.096,86 euros	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.
Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXI Edición del Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas, Alimentaria 2016, a celebrar en Barcelona del 25 al 28 de abril de 2016	75.788,19 euros	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave Mohedano.

NIF/CIF: 30057654N.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0424/2015.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 5.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada, Tfno.: 958 025 100, fax: 958 025 220, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: D. Fidel Robledillo Montoro.

NIF/CIF: 74686343F.

Domicilio: C/ Rey Ben Zuri, núm. 35, 3-B, 18013-Granada.

Procedimiento/Núm. Expediente: SA -GR/0220/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles para aportar documentos o presentar alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Rafael González Venegas.

NIF/CIF.: 24164684X.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 9, 5.º D, C.P: 18600, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador expt. núm. CA GR/0050/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 18.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Fernández Porras.

NIF/CIF: 25664789D.

Domicilio: C/ Cuesta del Visillo, núm. 6, C.P. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. CA GR/0014/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don David Santiago Matías.

NIF/CIF: 14626814X.

Domicilio: C/ Carrera Concepción, núm. 1, 1º C, C.P. 18690-Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. P.M GR/0486/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 4.4.2016, y modelo 048 con núm. 0482180053713.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Francisco Cortés Cortés.

NIF/CIF.: 23765522J.

Domicilio: C/ Vera, núm. 29, C.P. 18400-Órgiva (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0471/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 29.3.2016, y 0482180054765 y 0482180054792.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Natural Food Gourmet Ibérica, S.L.

NIF/CIF: B19570480.

Domicilio: C/ Ganivet, núm. 51, C.P. 18100-Armilla (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. C.A GR/0584/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 13.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1.993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, referentes a resoluciones de cancelación de inscripción en el Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial, sito en calle Los Mozárabes, núm. 8, 3.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ DÍAZ	49116578D	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	9029	1 mes
2	MANUEL JESÚS MÁRQUEZ MORA	44218717K	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	9032	1 mes
3	JAVIER OLAYA GARCÍA	44217494V	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	9157	1 mes
4	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MORA	44210334X	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	9161	1 mes
5	JORGE LUIS ROMERO CUMBRERAS	48946668T	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	9214	1 mes

Huelva, 9 de mayo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Fraude que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Tratamiento del Olivar, S.A.

NIF/CIF: A-23.532.237.

Expediente: JA/82/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 6 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Ismael Guirado Campos.

NIF: 76875816H.

Expediente: MA/0510/15.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Oliver Montero Sánchez.

NIF: 77192799S.

Expediente: MA/0511/15.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- El Secretario Provincial General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel Esteban Benítez Perdigón.
NIF: 45809283E.
Expediente: MA/0020/16.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Luis Macías Navarro.
NIF: 32015407M.
Expediente: MA/0038/16.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Javier López Romo.
NIF: 76874737C.
Expediente: MA/0085/16.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Carlos García Galván.
NIF: 79024811P.
Expediente: MA/0068/16.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Javier Cortes Rubio.
NIF: 27394963P.
Expediente: MA/0087/16.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial., Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Arcángelo Canitano

NIF: AU7039235.

Expediente: MA/0134/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Giuseppe Maticena.

NIF: X2232216C.

Expediente: MA/0134/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Márquez Palma.

NIF: 75816265P.

Expediente: MA/0163/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jesús David Rando Moreno.

NIF: 33380599D.

Expediente: MA/0187/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 880/2016).

Expediente: GR-27078.

Asunto: Obras en Zona de Policía (vallado alambrada metálica).

Peticionario: David Hampton.

Cauce: Río Guadalfeo.

Termino municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Polígono 8, parcela 271.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 15 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas para riego que se cita, en los términos municipales de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1009/2016).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. núm. 2015SCA000518CA

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: CCRR Nuestra Señora de las Virtudes.
Destino del agua: Riego.
Volumen máximo anual: 1.987.300,00 m³/año.
Caudal continuo solicitado: 63,02 l/s.
Superficie regable: 339,98 ha.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sitas en Avda. Reina Sofía, s/n (antes carretera N IV, km 637), 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), y formular las alegaciones que consideren oportunas, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se hace pública solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 664/2016).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2013SCA001043GR cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Mdad. Municipios Costa Tropical.

Destino del agua: Abastecimiento para municipios de más de 2.000 personas.

Volumen máximo anual: 4640610 metros cúbicos.

Caudal máx. instantáneo: n.d.

Punto de Toma: CAPTACIÓN 1: -X U.T.M.: 447711 -Y U.T.M.: 4070323 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 2: -X U.T.M.: 439341 -Y U.T.M.: 4067633 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 3: -X U.T.M.: 439509 -Y U.T.M.: 4066514 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 4: -X U.T.M.: 439072 -Y U.T.M.: 4066562 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 5: -X U.T.M.: 439311 -Y U.T.M.: 4066522 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 6: -X U.T.M.: 439491 -Y U.T.M.: 4071008 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 7: -X U.T.M.: 430391 -Y U.T.M.: 4067878 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 8: -X U.T.M.: 430372 -Y U.T.M.: 4067737 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 9: -X U.T.M.: 430417 -Y U.T.M.: 4067737 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 10: -X U.T.M.: 430334 -Y U.T.M.: 4068031 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 11: -X U.T.M.: 433563 -Y U.T.M.: 4066180 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 12: -X U.T.M.: 438050 -Y U.T.M.: 4065613 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 13: -X U.T.M.: 437915 -Y U.T.M.: 4065497 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 14: -X U.T.M.: 437737 -Y U.T.M.: 4065796 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 15: -X U.T.M.: 438147 -Y U.T.M.: 4065566 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 16: -X U.T.M.: 438968 -Y U.T.M.: 4064633 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89; CAPTACIÓN 17: -X U.T.M.: 436133 -Y U.T.M.: 4065823 -HUSO.: 30 -DATUM.: ETRS89.

T.m.: Almuñécar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, y formular las alegaciones que consideren oportunas, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0035/16-GRA/GGG.

Notificado: Don Javier Alexander López Tyssen.

Último domicilio: C/ Paseo el Golf, 1 – bajo puerta 1 – 04740-Almería.

Acto que se notifica: Incoación exp. sancionador.

Núm. expediente: 0038/16-GRA/LGL

Notificado: Don Julian Andrew Corrian

Último domicilio: Paraje el Beneficio – 18418-Cáñar (Granada).

Acto que se notifica: Incoación exp. sancionador.

Núm. expediente: 0037/16-GRA/LGL.

Notificado: Doña Andrew Donald Johnston

Último domicilio: Rambla Camino del Morreón – 18400-Órgiva (Granada).

Acto que se notifica: Incoación exp. sancionador.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública Resolución de concesión de aguas públicas a Autoridad Portuaria de Huelva (Expediente núm. 2012SCA001423HU (Ref. Local: 22990-CON). (PD. 550/2016).

Resolución de 8 de marzo de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Autoridad Portuaria de Huelva para uso industrial en los términos municipales de Palos de la Frontera y Huelva (Huelva), con un volumen máximo anual de 2.571.225 m³ (de los cuales 21.225 m³, para el riego de jardines).

El contenido íntegro de la Resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 11 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 857/2016).

(Expediente núm. 2000SCA002708HU, Ref. Local: 13765).

Resolución de 12 de abril de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Valdeoscuro, S.L., para uso riego en la finca Valdeoscuro, del t.m. Gibraleón (Huelva), con un volumen máximo anual de 617.325 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre Información Pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 952/2016).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2015SCB000578H (Ref. Local: 24900-PLU)

Municipio: Valverde del Camino (Huelva). Finca: Gamonital (Po 13 Pa 1). Uso: Abrevadero de ganado, riego y mejoras ambientales. Captaciones: Dos pantanetas para aguas pluviales y un pozo. Peticionario: Luis de Mora Muñoz. Volumen solicitado: 6.836,24 m.

Se hace público para general conocimiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de abril de 2016.- La Delegada, Rocio Jiménez Garrochena.